

SIGILOGRAFÍA CONCEJIL RIOJANA EN LA EDAD MEDIA: LOS GRANDES ARCHIVOS

*Por D. Mario Ruiz Encinar, socio de la ARGH¹
Profesor de Artes Plásticas y Experto Universitario en Heráldica*

Objetivos

Uno de las principales fuentes de investigación para el estudio de la simbología de un municipio es la sigilografía. Desde la Edad Media hasta la actualidad los concejos, ciudades, universidades, corporaciones cívicas, etc., han usado sellos propios y diferenciados, con el fin de distinguirse y con los que ratificar o dejar constancia del titular institucional del sello.

En este trabajo no pretendemos hacer aportar materiales novedosos o realizar un corpus exhaustivo; nos proponemos ofrecer un acercamiento a la sigilografía concejil riojana desde los siglos XIII al XVI. Del siglo XIII porque el primer sello de concejo que tenemos documentado, de lo que hoy en día es La Rioja, es el de Santo Domingo de la Calzada de 1250, tal y como comprobaremos *incontinenti*; y hasta el siglo XVI, ya que la edad moderna comienza tardíamente en España durante este siglo (no nos aventuramos a dar una fecha concreta), pero sobre todo, porque cambian los usos sigilares y se abandonan como elemento validatorio municipal frente a la firma del regidor o escribano, el papel timbrado, etc.

Es una primera aproximación a la sigilografía concejil de La Rioja durante la Edad Media, partiendo de las fuentes accesibles al investigador, intentando establecer una visión general desde las contribuciones parciales de obras que en la mayoría de los casos no tenían éste como tema principal.

Inicialmente trataremos de sistematizar las fuentes utilizadas, tanto los archivos como los estudios que han abordado de una u otra manera a la sigilografía riojana en general y a la concejil en particular. Una vez localizados los sellos o sus rastros documentales, analizaremos las diferentes etapas de uso a lo largo de cuatro siglos, sus características formales y las tipologías principales. Cerraremos el artículo con un registro de los sellos documentados en este primer acercamiento, sabiendo que es un punto de partida para seguir buscando más referencias, profundizando en el estudio de los registros sigilares riojanos, buceando en todos los archivos municipales y ampliando su estudio a sellos reales, eclesiásticos, particulares, etc., tal y como se ha hecho en otras

¹ mario.ruiz@ono.com

comunidades², de manera que nos permita acercarnos, globalmente, al mundo emblemático de esta región extrema del originario reino medieval de Castilla, zona de frontera de las tierras de dominación musulmana durante siglos, con Navarra y Aragón.

Los archivos y las fuentes para el estudio

En esta primera aproximación a la sigilografía riojana nos hemos centrado en los sellos custodiados en los grandes depósitos de información nacionales y riojanos, aunque también hagamos referencia a otros territorios por reseña de trabajos de ámbito suprarregional; es inevitable la referencia al Archivo Histórico Nacional (AHN), donde se custodia la principal colección de sellos medievales, con más de 3000 referencias, entre improntas y matrices. Los sellos del AHN están sistematizados en la ingente obra llevada a cabo durante la segunda mitad del siglo XX por la archivera Araceli Guglieri.³ Sin embargo, Juan Menéndez Pidal, adscrito a la sección de sigilografía de dicho Archivo desde 1897 y director del mismo desde 1908 hasta su muerte en 1915, fue el que catalogó por primera vez los sellos medievales del Archivo⁴.

Estudio aparte merecen las colecciones de sellos de los archivos de las casas nobles vinculadas a La Rioja desde la Edad Media, depositados actualmente en la Sección Nobleza del AHN con sede en el toledano Hospital Tavera. Mención especial merece el archivo del Señorío de Cameros⁵, del que necesariamente se conservan improntas de concejos riojanos, aunque la mayoría de ellas en muy mal estado de conservación, y el de la Casa Ducal de Frías⁶, que aunque no tiene sellos del actual territorio riojano, conserva el de Villabuena de Haro, en territorio de la Rioja alavesa.

En el Archivo General de Navarra se encuentran los sellos de San Vicente de la Sonsierra, por la relación de ésta durante siglos con el vecino reino navarro, aunque también hay copias en otros lugares como comprobaremos en su ficha particular, y el parisino Museo Cluny de la Edad Media se conserva un sello de peregrino de Santo Domingo de la Calzada.

² El máximo ejemplo de un trabajo exhaustivo y moderno sobre la sigilografía de todo un reino medieval es la magnífica monografía de MENÉNDEZ PIDAL, F.; RAMOS AGUIRRE, M. y OCHOA DE OLZA, E. (1995): *Sellos medievales de Navarra: estudio y corpus descriptivo*, Pamplona: Gobierno de Navarra. Contiene algunos registros referidos al actual ámbito riojano.

³ GUGLIERI NAVARRO, A. (1974): *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. 3 vols.

⁴ MENENDEZ PIDAL, J. (1921): *Catálogo de sellos españoles de la Edad Media*, Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos Bibliotecas y Museos.

⁵ GRANADO HIJELMO, I. et alii (1999): *El señorío de los Cameros: introducción histórica e inventario analítico de su archivo*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

⁶ LAFUENTE URIÉN, A. [coord.] (1997): *Catálogo del Archivo Ducal de Frías: sellos pendientes*, Albacete: Anabad Castilla La Mancha – Ministerio de Educación y Cultura.

De los archivos municipales solo se han estudiado los de la capital, Logroño, y las principales cabeceras de comarca en la época: Santo Domingo de la Calzada, Nájera y Calahorra, por la indexación de sus fondos y otros estudios realizados con anterioridad⁷. Ya hemos comentado que, siendo este trabajo una primera aproximación a la sigilografía concejil riojana, habrá que profundizar en posteriores estudios sobre los registros del resto de los archivos municipales de la comunidad autónoma, organizados y sistematizados en los últimos años gracias a la labor del Gobierno de La Rioja a través del Archivo General de La Rioja⁸.

En lo referente a los depósitos de información eclesiásticos, los archivos de la diócesis de la Calahorra y La Calzada-Logroño son los únicos de la región que tienen un estudio sigilográfico serio y exhaustivo, realizado por el investigador Diego Esquide para el Instituto de Estudios Riojanos⁹ a principios del siglo XXI. Del Archivo de Tarazona hay documentado un sello de la vecina ciudad riojana de Alfaro.

⁷ Sobre el Archivo Municipal de Logroño, se pueden consultar los artículos ANDRÉS VALERO, S. (1979): “Documentación medieval del archivo municipal de Logroño I y II”, en *Cuadernos de investigación: Geografía e historia*, tomo 5, Fasc. 1, p. 105-134 y tomo 11, Fasc. 1-2, 1985, p. 11-60 y sobre la sigilografía medieval logroñesa RUIZ ENCINAR, M. (2012): “El escudo de Logroño en el siglo XVI: orgullo y propaganda”, en *Berceo*, N° 162, p. 259-305. Los sellos de Santo Domingo de la Calzada y de Calahorra están sistematizados en RUIZ ENCINAR, M. (2009): “Heráldica municipal de Santo Domingo de la Calzada (I y II)”, en *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, n° 332, p. 85-116 y n° 333, p. 187-218 y RUIZ ENCINAR, M. (2010): “Realidad y leyenda heráldica en La Rioja: el escudo de Calahorra”, en *Kalakorikos*, n° 15, p. 121-160. Gran parte de los registros sigilares medievales najerinos se pueden consultar en USÓN FINKENZELLER, C. (1991): “El documento de Hermandad de los concejos castellanos de 27 de mayo de 1282, del Archivo Municipal de Nájera: estudio crítico”, en *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía: Madrid, 2 al 4 de abril de 1987*, p. 193-231 y en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (1981): “Documentos medievales del Archivo Municipal de Nájera”, en *Cuadernos de investigación: Historia*, Tomo 7, Fasc. 1-2, pp. 55-72.

⁸ Prueba de ello es la digitalización y publicación de buena parte de los documentos medievales de La Rioja en la página web del gobierno regional: GOBIERNO DE LA RIOJA (2011) *Archivos municipales*. Disponible en <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=449039> [consulta 31/05/2013]

⁹ ESQUIDE EIZAGA, D.: *Sigilografía medieval (1000-1500) en los archivos diocesanos*. Inédito. Programa de ayudas a la investigación 2001-2002, Instituto de Estudios Riojanos. La obra se divide en dos partes, una dedicada a la de los archivos catedralicios de Santo Domingo y Calahorra y otra al archivo diocesano de Logroño.

Así, los Archivos consultados y en los que se han encontrado registros del ámbito de La Rioja son:

1. Archivos nacionales y regionales:
 - a. Archivo Histórico Nacional
 - b. Archivo del señorío de Cameros (sección nobleza del AHN)
 - c. Archivo General de Navarra
 - d. Museo de la Edad Media de Cluny
2. Archivos municipales:
 - a. Archivo Municipal de Nájera
 - b. Archivo Municipal de Logroño
 - c. Archivo Municipal de Santo Domingo de la Calzada
 - d. Archivo Municipal de Calahorra
3. Archivos eclesiásticos:
 - a. Archivo de la Catedral de Logroño
 - b. Archivo Catedralicio y Diocesano de Calahorra y La Calzada
 - c. Archivo de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada
 - d. Archivo de la Catedral de Tarazona

No podemos dejar de mencionar algunas fuentes que son básicas para el estudio de la sigilografía española. Del gran estudioso de la heráldica y sigilografía Faustino Menéndez Pidal, compilador de los sellos navarros, son también imprescindibles su tratado general sobre el sello *Apuntes de Sigilografía española*¹⁰, la recopilación de *Matrices de sellos españoles*¹¹, así como multitud de artículos que ha ido publicando en sus extensa carrera como investigador sigilo-heráldico. Y hay dos recopilaciones de actas de congresos fundamentales por las aportaciones a la sigilografía concejil: el primer Coloquio de Sigilografía celebrado en Madrid en 1987¹² y el celebrado en Sevilla en 1993 sobre sigiloheráldica¹³.

¹⁰ MENÉNDEZ PIDAL, F. (1993): *Apuntes de Sigilografía española*. Guadalajara: Aache Ed.

¹¹ MENÉNDEZ PIDAL, F. y GÓMEZ POZO, E. (1987): *Matrices de sellos españoles (Siglos XII al XVI)*, Madrid: Ministerio de Cultura.

¹² MINISTERIO DE CULTURA, DIRECCIÓN DE LOS ARCHIVOS ESTATALES. 1990. *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía: Madrid, 2 al 4 de abril de 1987*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales.

¹³ CARMONA DE LOS SANTOS, M. et alii (1996): *De sellos y blasones: sigiloheráldica para archiveros: [actas del seminario celebrado en Sevilla, 1993]*, Sevilla: S&C Ediciones.



Los sellos concejiles en los Archivos Municipales

En los diferentes archivos municipales de La Rioja hay restos sigilares en algunos documentos medievales, aunque en general se han perdido la mayoría de las improntas por descuido, robo o sencillamente por el deterioro de un material tan frágil como es la cera o el papel de los sellos colgantes o de placa. Solo los grandes archivos municipales de Logroño (AML), Calahorra (AMC) y Santo Domingo (AMSDC), con responsable a su cargo, son los que han conservado sellos concejiles. Mención aparte merece el Archivo Municipal de Nájera (AMN), que conserva la colección sigilar más impresionante y numerosa de nuestra región en lo que a sellos concejiles se refiere.

El archivo de Nájera no tiene archivero y depende de la Secretaría del Ayuntamiento, que hoy en día intenta mantener el mismo en las mejores condiciones posibles, pero esto no ha ocurrido así a lo largo de su historia. Se ha podido conservar una parte de los documentos, que se han ido restaurando, pero se han perdido una gran mayoría en otras épocas, vendidos al peso o quemados en la antigua calefacción de carbón. Lo mismo ocurrió con los sellos pendientes de los documentos. Aun así se conservan sellos sueltos y tres documentos¹⁴ de la segunda mitad del siglo XIII que contenían decenas de sellos concejiles, algunos hoy perdidos o muy deteriorados, entre ellos riojanos: Agoncillo, Briones, Calahorra, Cellorigo, Davalillos, Haro, Logroño, Nájera, Navarrete, Sajazarra y Santo Domingo de la Calzada. Hay también sellos colgados en documentos que no les corresponde y que merecerían un estudio en profundidad para conocer su origen e identidad.

El archivo de Logroño conserva tres sellos concejiles de la propia ciudad, dos colgantes y uno de placa, que abarcan un periodo de tres siglos. El símbolo no cambia a lo largo de los siglos, solo evoluciona estilísticamente el del puente. El sello de Varea, también conservado, ha perdido la imagen privativa.

El archivo de Santo Domingo de la Calzada conserva sellos de la propia ciudad del siglo XIV y de la vecina villa de Bañares, también del mismo siglo puesto que comparte documento original con uno de los anteriores.

En el Archivo Municipal de Calahorra hay un sello muy deteriorado del siglo XIV y se documentan dos sellos de los siglos XV y XVI estudiados por Gutiérrez Achútegui¹⁵ y que ya anticipan las armas que hoy día utiliza la ciudad.

Ya hemos comentado que queda como línea de investigación abierta el profundizar en el rastreo de los archivos municipales riojanos para documentar otros sellos concejiles que nos permitan tener una visión más amplia de la emblemática de La Rioja en la Edad Media.

¹⁴ Un examen exhaustivo del documento de 1282 y una relación de todos los sellos concejiles conservados en AMN en USON FINKENZELLER, C.: *El documento de Hermandad*, p. 193-231.

¹⁵ GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. (1981): *Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra*. Logroño: Editorial Ochoa, p. 372 y ss.

Los sellos concejiles en los Archivos Diocesanos

Aquí en La Rioja contamos con un estudio magnífico y desaprovechado, ya que no se ha publicado, sobre la sigilografía en el ámbito de nuestra Comunidad. Es el trabajo de investigación realizado dentro del programa de ayudas del Instituto de Estudios Riojanos por Diego Esquide Eizaga *Sigilografía medieval (1000-1500) en los archivos diocesanos*. Realiza un exhaustivo corpus descriptivo de los sellos que aún se encuentran en los archivos dependientes de las tres sedes episcopales riojanas: Logroño, Calahorra y Santo Domingo. Por su conservación, importancia histórica y volumen, es una colección impresionante que Esquide sistematiza atinadamente. Gracias a este estudio sabemos que se conservan algunos sellos concejiles en los archivos diocesanos y que existió algún otro ya desaparecido.

En el **Archivo de la Catedral de Calahorra** nos resume Esquide¹⁶:

El único sello que se conserva referente a los concejos es un fragmento (ACC 4172. 1284) perteneciente a Arnedo. Es muy difícil determinar el inicio del uso del sello por estas comunidades, que no se realiza, generalmente, hasta que cada una de ellas evoluciona para conformar una entidad jurídica que valida sus documentos. También es importante significar que la documentación que se estudia es la eclesiástica, y por tanto, la aparición de este tipo de sellos concejiles sería por relaciones de las diferentes instituciones y no por producción propia. La existencia de estos sellos sería necesaria para intervenir activamente en la vida política, expresando su autonomía y jurisdicción propia...

En el **Archivo de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada**¹⁷:

El único sello que se conserva referente a los concejos es el propio de Santo Domingo de la Calzada. Aparece en tres documentos en concordias entre el cabildo y el concejo. El tipo que siguen estos sellos es el hagiográfico, con la imagen del santo patrón de la ciudad (ACSD 12/5 y 12/6.1331).

Finalmente, del **Archivo Diocesano de Logroño**, Esquide¹⁸ explica que:

Entrena y Albelda son las dos localidades de las que hay ejemplares de sus sellos de concejo. Hay que tener en cuenta que la aparición de este tipo de sellos en el archivo no sería por producción propia sino por relaciones entre las diferentes instituciones eclesiásticas y los concejos de la época. Estos sellos son principalmente de tipo monumental, como en estos casos que es un castillo de tres torres almenadas en el caso de Entrena (ACL 76¹) y un castillo con torre del homenaje en el de Albelda (ACL 106, ACL 123).

¹⁶ ESQUIDE EIZAGA, D.: *Sigilografía medieval: Calahorra y Santo Domingo de la Calzada*, p. 17.

¹⁷ *Ibidem*, p. 24-25.

¹⁸ *Ibidem*, p. 16.



El sello concejil medieval

Aunque llevemos buena parte del artículo hablando de la sigilografía, quizá al avezado lector lego en la materia le interese refrescar ciertas nociones sobre la disciplina objeto de nuestro estudio, imprescindibles para comprender los conceptos utilizados.

La definición de Sigilografía según el Comité Internacional de Sigilografía es *“la disciplina histórica que tiene por objeto el estudio de los sellos bajo todos sus aspectos y cualquiera que sea su época”*¹⁹. Los sellos medievales se pueden clasificar en cuatro grandes tipos, según los suscriptores de los mismos:

- Reales
- Eclesiásticos
- Concejiles
- De particulares

Los sellos concejiles, salvo contadas excepciones eran circulares y de mayor diámetro que los personales, teniendo un extenso repertorio de representaciones plásticas, normalmente para-heráldicas, ya que los escudos eran atributos icónicos de personas, nunca de instituciones. En los concejos de los reinos de Castilla y León era frecuente que apareciesen los emblemas heráldicos del castillo y del león en el reverso, caso de los sellos de doble impronta, o como figura principal o secundaria de los de una sola impronta. Estos sellos tenían una doble función sigilar: la del concejo y la del rey, que les otorga autoridad e incluso se utilizan como “sellos públicos”.

Épocas de la sigilografía concejil riojana

Los concejos españoles empiezan a tener símbolos distintivos propios a finales del siglo XII y principios del siglo XIII, a las pocas décadas de originarse la heráldica como sistema de comunicación visual. Los primeros sellos parecen datar, según Menéndez Pidal, del último cuarto del siglo XII: *“...son los de Zamora, muy probablemente de León y quizá Zaragoza, ciudades todas relacionadas con Alfonso VII”*²⁰, gran impulsor de los usos sigilares en su reino. Sigue el heraldista: *“En esos años, muy pocas ciudades de Francia poseían sello. Se ha citado un sello de Soria en un documento del año 1148 que hoy no existe y, según parece, de autenticidad dudosa. El sello y el pendón o seña son los signos de la existencia independiente de un concejo, que a la vez sirven para identificarlo, porque lo diferencian de los demás”*.

¹⁹ MENÉNDEZ PIDAL, F.: *Apuntes de Sigilografía española*, p. 13. En adelante, seguiremos a Menéndez Pidal para los comentarios que hagamos sobre la ciencia del sello.

²⁰ *Ibíd.*, p. 77-78.

La adopción generalizada de estas señales concejiles se produce en el tiempo que Menéndez Pidal²¹ llama el “segundo periodo heráldico”, de 1225 a 1330, cuando se logra una rápida difusión de los emblemas, fuera de la función guerrera del escudo, en todos los estratos sociales: capas inferiores de la sociedad, mujeres, clérigos y, por supuesto, concejos. Se ha de tener en cuenta que, en esta época primigenia, la heráldica era un código de identificación personal, por lo tanto era impensable que un concejo –una institución pública– tuviera un escudo –propio de un individuo–, aunque no era excluyente el uso de una señal (como se le llamaba en la época), símbolo o emblema, que con el tiempo se acabarían incluyendo dentro del campo de un escudo.

Lógicamente, serán las principales ciudades y villas de la época las que adopten emblemas, cuando empiezan a recibir privilegios reales, fueros o empiezan a hermanarse entre ellas y el principal lugar del símbolo diferenciador será el sello del concejo, que autentifica los documentos que dan fe de estos acontecimientos antes mencionados²². Es a mediados del siglo XIII cuando se produce un primer periodo de expansión del uso sigilar sobre todo como elemento de validación.

Es muy difícil determinar el inicio del uso del sello por los concejos riojanos, que no se realiza, generalmente, hasta que cada una de ellos evoluciona para conformar una entidad jurídica que valida sus documentos. La existencia de estos sellos, tal y como apunta Menéndez Pidal, sería necesaria para intervenir activamente en la vida política, expresando su autonomía y jurisdicción propia.

Aunque los usos sigilares tal y como se conciben a mediados del siglo XIII ya se habían establecido en siglos anteriores, es durante el reinado de Alfonso X, con su vastísima sistematización legislativa de las prácticas jurídicas del reino (el Fuero real, el Espéculo y las siete Partidas), cuando se generaliza y extiende el uso del sello, especialmente el de las instituciones cívicas.

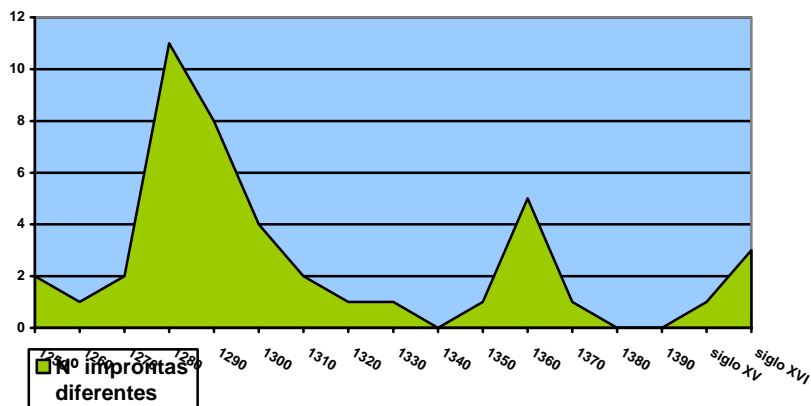
El primer sello concejil documentado de una localidad riojana corresponde a los sellos de Santo Domingo de la Calzada de 1250 y 1252 (año de la subida al trono de Alfonso el Décimo), probablemente uno de Calahorra de 1259, siguiéndoles de forma cronológica otro de Albelda de 1264 y uno de Ocón de 1269. Se produce una gran explosión de sellos en la década de los 80 y 90 del siglo XIII por los documentos de Hermandad castellanos conservados en Nájera y en el siglo XIV hay sellos prácticamente de todas las décadas.

²¹ MENÉNDEZ PIDAL, F. (1988): “Panorama heráldico español: Épocas y regiones en el periodo medieval”, en *Seminario sobre Heráldica y Genealogía*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 5-22.

²² MENÉNDEZ PIDAL, F.: *Apuntes de Sigilografía española*, p. 68-69.

Todos estos sellos son de cera, pendientes. La cera, en un principio natural, aunque en los reinos peninsulares se mezcla muy pronto con pigmentos para darle mayor vistosidad (en Aragón de rojo, según mandaba la chancillería real y en Navarra de verde, por influencia francesa) pero en el reino de Castilla se utilizaba sin teñir. El sello de cera se colgaba de la plica por medio de tiras de pergamino, correíllas de cuero, trencillas de seda o cordones de cáñamo²³.

Menos sellos se conservan del siglo XV (de Calahorra) y otros tres del XVI (Logroño, Calahorra y Alfaro), los cuatro adheridos, cuando han cambiado los usos sigilares de los sellos de cera pendientes a los de placa, pegados a los documentos correspondientes, ya que cuando se difunde el uso de papel, especialmente en escritos de carácter burocrático de menor trascendencia, el sello de cera en lugar de colgarlo se adhiere al documento. Al ser el sello adherido o de placa, de menor espesor, fue necesario también reducir su tamaño para que no se quebrara. Para protegerlo se cubrió de un recorte de papel que adoptó habitualmente la forma de un rombo²⁴.



²³ Sobre los tipos de sellos, tanto de cera como de placa, ver la exposición digital del AHN *El sello medieval - Lectura e identificación*, en el apartado *Materiales y Técnicas*, disponible en http://www.mcu.es/archivos/CE/ExpoVisitVirtual/sellos_mediev_WAI/materiales_tecnicas.html [consulta 31/05/2013]

²⁴ *Ibíd.*

Formas y materiales de los sellos concejiles riojanos

Según Menéndez Pidal, la gran eminencia de la sigilografía y heráldica en España, hay dos tipos de sellos: en relieve y en tinta²⁵. De estos últimos no hay ningún resto documentado en La Rioja en la Edad Media, aunque si encontramos una fantástica colección de improntas de todos sellos municipales riojanos en el siglo XIX, pero que merecen un estudio aparte²⁶.

Los sellos en relieve los podemos clasificar asimismo en dos tipos:

1. Colgantes o **pendientes**: Los modelos más típicos son los de módulo redondo, de una sola impronta, de entre 50-55 mm y unos 100 mm los de las grandes ciudades, realizados siempre en cera natural más o menos oscura, aunque los sellos de doble impronta también eran muy populares pero siempre de módulo mayor.
 - a. De **doble impronta**: sellos de Logroño, Calahorra, Santo Domingo de la Calzada y Sajazarra.
 - b. De **una sola impronta**: la mayoría de los sellos estudiados.
2. **Adheridos** sobre la superficie de un documento, de época más tardía, generalizados a partir del siglo XIV paralelamente al uso del papel, y que a su vez se pueden clasificar en:
 - a. Estampados **en seco**: como los sellos alfareños, de los siglos XV y XVI.
 - b. **De placa**: como el sello logroñés de 1507 y los calagurritanos de los siglos XV y XVI.
3. **Sueltos**: no se conocen ejemplos riojanos de los sellos llamados “de creencia”

²⁵ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *Apuntes de Sigilografía española*, p. 29. Sobre los sellos placados, p. 108 y ss.

²⁶ Se pueden consultar esta magnífica colección en ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Sellos en tinta municipales de La Rioja*. ES.28079.AHN/5.2.11.7.14. Disponible en PARES Portal de Archivos Españoles http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet [consulta 31/05/2013]



Tipologías de los sellos concejiles riojanos

Los sellos de concejos²⁷ son principalmente de tipo monumental, simbólico, hagiográfico, iconográfico o parlantes, siguiendo la clasificación de la heráldica municipal:

1. Sellos **Monumentales**, que dibujan un monumento o incluso una vista de una población. En la Edad Media las principales obras civiles eran los castillos, elementos defensivos por excelencia, y los puentes, vados de fronteras fluviales y productores de pingues beneficios. No olvidemos que La Rioja fue tierra de frontera durante siglos primero con los musulmanes y después con los reinos de Navarra y Aragón.
 - a. Castillos: Agoncillo, Albelda, Alfaro, Arnedo, Briones, Calahorra, Cellorigo, Davalillos, Entrena, Navarrete, Sajazarra.
 - b. Puentes: Cuzcurrita, Logroño, Nájera.
2. Sellos **Simbólicos**, que muestran elementos gráficos que nos remiten de forma metafórica al concejo o a características de sus habitantes. Muchos de los muebles que aparecen en los sellos hoy día no los podemos interpretar ya que se ha perdido su significado.
 - a. Animales: Bañares (lobos), Briones (león), Cellorigo (león), Calahorra (leones), Davalillos (Ciervo), San Vicente (águila).
 - b. Cruces: Bañares, Nájera (como sede regia), Navarrete.
 - c. Estrellas: Albelda de Iregua.
 - d. Muebles: Alfaro (llave, como plaza clave en la frontera de tres reinos), Bañares (calderas, de las mesnadas de los Lara), Calahorra (espadas, metáfora visual de la resistencia de la ciudad en época romana y atributos de los santos Emeterio y Celedonio).
 - e. Vegetación: San Román de Cameros y Sajazarra (árboles), así como el haya de Santo Domingo de la Calzada.
3. Sellos **Hagiográficos**, son aquellos que llevan figuras de imágenes o atributos de santos, como los de Santo Domingo de la Calzada, o Calahorra, que dibujan a los santos soldados Emeterio y Celedonio.
4. Sellos **Parlantes** que son composiciones sigilares que incorporan una figura o pieza cuya denominación alude y designa al titular que representan, permitiendo interpretar gráficamente el escudo, por ejemplo, mostrar a Santo Domingo de la Calzada para el sello de la ciudad homónima.

²⁷ Un estudio de los sellos utilizados por los concejos medievales de Aragón, Castilla y León, Cataluña, Navarra y Valencia, analizando sus características y tipologías, en GONZÁLEZ, J. (1945): "Los sellos concejiles de España en la Edad Media", en *Hispania*, vol. XX, pp. 339-395.

Una práctica muy común es que en el campo se grabaran escudos de armas, siguiendo la moda de los emblemas heráldicos, pero en caso de la heráldica concejil no tenía sentido, ya que el escudo era un atributo puramente personal, por lo cual no tenía lógica ninguna que un concejo tuviera “armas personales”. El único sello concejil medieval documentado con un escudo en su interior es el de Cellorigo. También el tardío sello alfareño del siglo XVI.

Los sellos medievales de los concejos riojanos

Agoncillo

Durante la Edad Media utilizó Agoncillo un emblema propio documentado a través de un sello concejil colgante en un documento del siglo XIII conservado en el Archivo Municipal de Nájera (AMN)²⁸. Es un pequeño sello en el que se puede ver un castillo sobre un monte. En las recopilaciones documentales consta signado como “S.s. 4”, es decir, sello suelto número 4.

La descripción: *S.XIII. Módulo pequeño. Anverso: castillo sobre monte. Sin reverso. AMN s.s. 4.*

Se desconoce, por falta de documentación al respecto, si esta señal de carácter preheráldico, ya que no estaba inscrita dentro del campo de un escudo, llegó a convertirse alguna vez en el blasón de la localidad, ya que la siguiente información sobre el escudo la encontramos casi seiscientos años después, en la colección de sellos de tinta del Archivo Histórico Nacional (AHN)²⁹.

Ajamil

En el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza, se conserva el Archivo del señorío de Cameros³⁰ y en él los sellos concejiles medievales de algunos municipios riojanos, entre ellos, Ajamil. El problema es que “...tanto los sellos particulares como los de los concejos, en general y salvo excepciones contadas, aparecen muy rodados, y han perdido la impronta”³¹, lo que nos permite saber que estas instituciones tuvieron emblemas propios, aunque hoy día no se conozcan, desde una imagen genérica, como el castillo de tres torres tan generalizado en el ámbito del reino de Castilla, hasta símbolos privativos y diferenciadores. El documento donde se conserva se describe así³²:

²⁸ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 227.

²⁹ Ver nota 26.

³⁰ GRANADO HIJELMO, Ignacio [et Al.]. *El señorío de los Cameros*.

³¹ *Ibidem*, p. 64.

³² *Ibidem*, p. 72.



Documento 10.

CAMEROS, CP.7, D.29

Pleito homenaje de las villas de Cameros a Guillén Quart y Urraca Álvarez.

1362 o7 25.- San Román de Cameros (La Rioja)

Acta del pleito homenaje que rinde Juan Sánchez, merino de los Cameros, y los alcaldes y oficiales de las villas de San Román (de Cameros), Muro (de Cameros), Santa María (de Cameros), Rabanera (de Cameros) y Ajamil, a Lope López de Bearne, procurador de Guillén Quart, Señor de Urruel, y de su mujer Urraca Álvarez....

Pergamino. Cinco sellos pendientes de cera negra, en cuna de cera oscura, muy rodados, en funda de pergamino, de los concejos de Santa María de Cameros, Ajamil, San Román, Muro de Cameros y Rabanera.

Albelda

La importancia de Albelda durante la Edad Media, girando alrededor de los monasterios de San Martín y San Prudencio y la ruta jacobea, queda reflejada en la multitud de documentos que, en aquellos años, quedaron firmados por diversas instituciones con sus sellos distintivos. Del ayuntamiento de Albelda tenemos constancia de restos diplomáticos con la ratificación del sello concejil desde el año 1264. En el Archivo de la Catedral de Logroño (ACL)³³ hay custodiados documentos de los años 1264, 1290, 1305 y 1349 que tenían sellos pendientes de cera del concejo de Albelda, hoy desaparecidos. También en el Archivo Municipal de Nájera existe una carta de hermandad de concejos castellanos del año 1282³⁴ en la que se conserva el óculo o hueco donde debía pender un sello de Albelda³⁵.

Solo se conservan dos sellos concejiles en el ACL que parecen proceder de la misma impronta y que sería con la que se firmarían los documentos mencionados anteriormente. Están fechados en los años 1305³⁶ y 1315³⁷. Según los describe Esquide³⁸:

Los sellos referentes a Albelda son casi idénticos pero difieren en alguna característica. En ambos casos es un castillo, con piedras sillares muy bien definidas, el que aparece en la impronta, si bien uno es de módulo ligeramente mayor... Son sellos en cera de una sola impronta circular con diámetros entre 45 y 55 mm... En ACL 123 [sello de 1315] se aprecian a izquierda y derecha de la torre del homenaje dos estrellas de seis puntas que no aparecen en ACL 106

³³ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Logroño*, p. 16 y 28.

³⁴ AMN, *Carta de hermandad de 65 concejos de Castilla con el Infante don Sancho*. 1282, mayo, 27. Burgos. Signatura 00P/04.

³⁵ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 196.

³⁶ ACL. *Carta por la que el obispo de Calahorra, don Rodrigo, junto con el cabildo y concejo de Albelda dan su poder al chantre y a otros para los asuntos referentes a la cerca y puebla de la villa*, 1305. Signatura 106.

³⁷ ACL. *Carta por la que el Concejo de Albelda reconoce una deuda*, 1315, Albelda. Signatura 126.

³⁸ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Logroño*, p. 16



[sello de 1305], y sobre la puerta, en el lado derecho un dibujo que no se diferencia si es del sello o un fallo de la impronta. La leyenda sí es igual: “+ SIGILLVM CONCILII ALBELDENSIIS”. Las cláusulas de anuncio dicen así: “E por que esto sea ffirme e non venga en dubda nos don Rrodrigo obispo sobredicho e el cabillo e conçeio de Aluelda connosçemos que mandamos poner nuestros seellos en esta carta en testimonio.” ACL 106 y del mismo modo aparece en el otro: “E por esto sea firme e non uenga en dubda rrogamos a Pedro Martinez escriuano publico d’Aluelda que ffiziese esta carta e pusiese su signo en ella e nos el dicho conçeio mandamos poner nuestro sseello colgado en ella”, mostrándose así como institución que valida sus documentos.

La ficha del sello de 1305³⁹:

A.1305. sello de cera de una sola impronta circular de 50 mm de diámetro. Buen ejemplar.

Heráldico. Un castillo con puerta de acceso de arco de medio punto, almenas y torre del homenaje con almenas y dos ventanales. Se aprecia piedra de sillería. La leyenda bordea el sello entre dos gráficas. Capital y minúscula, muy borrosa.

+ SIGILLVM : CONCILII : ALBAIDENSIS

Pende por trencilla de hilos verdes, marrones y avellanados de una carta por la que el obispo de Calahorra, don Rodrigo, junto con el cabildo y concejo de Albelda dan su poder al chantre y a otros para los asuntos referentes a la cerca y puebla de la villa. Ffecha çinco dias de iennero anno Domini millesimo .CCCº. quinto.

ACL 106

Y la del sello de 1315:⁴⁰

A. 1315. Sella de cera amarilla de una sola impronta de 55 mm de diámetro. Buen ejemplar.

Heráldico. Un castillo almenado con torre del homenaje con dos ventanas. Acceso de medio punto con puerta de dos hojas. A la derecha e izquierda de la torre del homenaje una estrella de seis puntas. La leyenda bordea el sello entre dos gráficas. Capital y minúscula.

+ : SIGILVM : CONCILII : ALBAIDENSIS

Pende por trencilla de hilos avellanados de una carta por la que el Concejo de Albelda reconoce una deuda de 8.000 maravedíes a favor del cabildo local. ... esta carta escriui .XXV. dias de niuiembre era de mill e .CCC. e çinquanta e tres años ...

ACL 123

³⁹ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Logroño*, p. 32

⁴⁰ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Logroño*, p. 32



Figura 1: Sello del concejo de Albelda de Iregua, 1315.
Fotografía en ESQUIDE EIZAGA, D.: *Sigilografía medieval: Logroño*.

Hemos de considerar estos símbolos, el castillo donjonado y las estrellas, como señales para-heráldicas, ya que no están inscritos dentro del campo de un escudo. Ambos están rodeados por la leyenda + : *SIGILLVM : CONCILII ALBAIDENSIS*, es decir, “Sello del Concejo de Albelda”. Estos serán los elementos que volverán a conformar el escudo de Albelda ya a finales del siglo XX.

Alfaro

Un sello de la ciudad alfareña, datado⁴¹ en el siglo XIV y depositado en el Archivo de la Catedral de Tarazona, se convierte en la primera representación gráfica conservada del escudo de Alfaro y coincide con las fechas del reinado de Pedro I (1350-1369). Es un sello estampado en seco en el que se ve un castillo de tres torres -más alta la central-, de trazas medievales y mazonado; debajo, una llave con la empuñadura a la diestra del sello; en orla, la leyenda “+ *SILLO + DEL CONCEJO + DE ALF[AR]O*” con el nombre de la ciudad parcialmente ilegible.

⁴¹ MARTÍNEZ DÍEZ, Joaquín. 1983. *Historia de Alfaro*. Logroño: Ochoa, p. 91 y ss.



Figura 2: Primer sello documentado con las armas de la ciudad de Alfaro. Siglo XIV.
Imagen en MARTÍNEZ DÍEZ, J.: *Historia de Alfaro*, p. 91.

Este escudo pertenece al grupo de emblemas de la primera heráldica, en los que con bastante frecuencia no se incluían dentro del campo del escudo, ya que lo importante era el símbolo, independientemente de la aplicación en la que se estampara, ya fuera, como en este caso, un sello o un escudo militar o los adornos de una vestimenta.

En el Archivo Histórico Nacional, en la colección ya mencionada de sellos en tinta del siglo XIX⁴², el alcalde la época, Don Robustiano Echauz, al enviar la copia del sello que se usaba en 1876, data el origen del emblema alfareño en 1360, en la misma época del sello que acabamos de documentar:

El sello que va por cabeza y cuyas armas son un castillo y una llave según documentación que obran en este Archivo Municipal fueron concedidas a esta M.N. y M.L. Ciudad, hacia el año de 1360, por D. Pedro 1º de Castilla en prueba de la generosa constancia con que ofrecieron gustosos sus vidas al servicio de su Príncipe los francos Infanzones de la entonces villa de Alfaro, así como por la fidelidad y secreto en el desempeño de todos sus encargos; cuyo sello créese que no ha sufrido variación desde aquella fecha.

Otro sello, documentado por Martínez y datado en el siglo XVI sin apuntar su origen, repite las mismas señales: el castillo de tres torres y la llave. En este caso los símbolos están inscritos en el campo de un escudo apuntado y con diversas volutas y adornos exteriores. En orla lleva la leyenda “+SELLO [ilegible] ALFARO+”. El estilo es gótico, propio de la época que fecha el sello.

⁴² ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Alfaro*. Sección de Sigilografía. Sellos Tinta municipales, Caja 10 / nº 11. Disponible en PARES Código de Referencia: ES.28079.AHN/5.2.12.7.14//SIGIL-TINTA_LOGROÑO,10,N.11.

Arnedo

En el Archivo Catedralicio de Calahorra se encuentra depositada la imagen institucional más antigua de Arnedo, un sello concejil que data 1284⁴³. En el Archivo Municipal de Nájera existe una carta de hermandad de concejos castellanos anterior, del año 1282⁴⁴, pero desgraciadamente se perdió el sello concejil que sancionaba la presencia de Arnedo en esta hermandad⁴⁵.

El sello del Archivo Catedralicio está bastante deteriorado e incompleto, pero se puede apreciar la imagen de un castillo, como eran las representaciones de las villas en el reino castellano cuando no se tenían símbolos propios. Al estar el sello incompleto en la parte inferior, no se puede saber si el castillo estaría sobre un puente, tal y como es hoy el escudo de Arnedo, dejando esta hipótesis abierta o para estudios posteriores. Según Esquide Eizaga:

...la figura que aparece es un castillo de tres torres almenadas, fiel reflejo de construcciones urbanas...

Los modelos más típicos, como el que seguiría este fragmento, son los de módulo redondo, de una sola impronta, de entre 50-55 mm y realizados siempre en cera natural más o menos oscura, los sellos de doble impronta también eran muy populares pero siempre de módulo mayor. La leyenda sólo nos ha llegado parcialmente, el único trozo que se aprecia es el final de la misma, pero teniendo en cuenta que en estos casos solían ser cortas e informaban sobre el titular al que pertenecían, se podría deducir una inscripción del modo: "+ SIGILLVM : CONCILII : DE : ARNEDO : "... El sello es pendiente y la cláusula de anuncio hace referencia explícita al concejo de Arnedo como institución que valida con su sello los pleitos que acontecían: "Fueron sellados con los sellos del honrado Padre e sennor don Martin por la gracia de Dios obispo de Calahorra, con el del deán y cabildo...con el del abbat de Sacramentia, con el del abbat de Santa Prudencio e del conceio de Arnedo".

Su descripción:

A.1284. Fragmento de sello de cera oscura de una sola impronta de dimensiones desconocidas.

Heráldico. Un castillo de tres torres almenadas. La leyenda bordea el sello entre dos gráficas.

+ ... DO :

Pende por trencilla de hilos avellanados y negros de una concordia que hacen el deán y cabildo con licencia del obispo don Martín y los clérigos de Arnedo con los clérigos de san Prudencio en los pleitos que traían sobre cantar una misa en San Miguel de Arnedo, a la que habían dado las casas que estaban junto a ella,

⁴³ ESQUIDE EIZAGA, D. *Sigilografía medieval: Calahorra y Santo Domingo de la Calzada*, p. 86.

⁴⁴ AMN, *Carta de hermandad de 65 concejos de Castilla con el Infante don Sancho*. 1282, mayo, 27. Burgos. Signatura 00P/04.

⁴⁵ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 196.

una viña, un huerto y 300 maravedíes; y el concejo de Arnedo una viña el Valtuerta. Esto fue fecho quatro dias de abril, era de mill e treçientos e veynte e tres annos.
ACC 417(2)

Bañares

En el Archivo del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada⁴⁶ se conserva un sello del siglo XIV con el emblema del concejo, pendiendo de la carta de hermandad entre los concejos de la villa y la vecina de Santo Domingo.

No podemos considerar éste como un escudo, ya que no se incluye dentro del campo heráldico, aunque todos los elementos que aparecen son emblemas paraheráldicos. De 1358 es el sello conservado, pendiendo de la carta de hermandad entre los concejos de la villa de Bañares y la vecina ciudad calceatense. Así, la fecha aportada por Palacios no se atiene a la datación del propio archivo.



Figura 3: Sello medieval de Bañares conservado en el Archivo Municipal de Santo Domingo de la Calzada (1358).

⁴⁶ AMSDC. *Los concejos de Santo Domingo y Bañares firman carta de hermandad y concordia sobre diversos asuntos*. 1358, diciembre, 30. Santo Domingo de la Calzada. Sig. 0/62, leg. 2/31.



La descripción es la que se hace del sello en su ficha del Archivo:

A. 1358. Sello de una sola impronta de 50 mm. diámetro. Buen ejemplar.

Anverso: *Heráldico. Cuartelado por una cruz de brazos iguales, se repiten en aspa calderos y perros (?). La leyenda bordea entre dos gráficas al sello [capitales]:*

+ VANNARENSIS : CONCILII : SIGILUM.

La traducción de la leyenda sería: Sello del Concejo de Bañares. Pendiente del documento por hilos de seda azules, verdes y amarillos

AMSDC. Sig. 0/62

Se interpreta el emblema de Bañares como una fusión heráldica de los escudos de los López de Haro, origen del linaje de los Zúñiga, señores de la villa desde el siglo XI y condes de la misma desde 1478, y de los Manrique de Lara⁴⁷, vinculados a la comarca riojana desde tiempos inmemoriales.

Briones

Durante la Edad Media utilizó Briones un emblema propio documentado a través de dos sellos concejiles colgantes en documentos de finales del siglo XIII conservados en el Archivo Municipal de Nájera (AMN)⁴⁸. Estos sellos son de dudosa atribución puesto que no corresponde el nombre que figura en la plica del documento con la impronta.

De uno de los sellos solo queda un fragmento y no tiene impronta, es el correspondiente a una carta de hermandad entre concejos castellanos del año 1295⁴⁹. El otro sello, presente en otra carta de hermandad de 1296⁵⁰, lleva un castillo de tres torres y a la derecha un león rampante, como el actual blasón brionero.

Las descripciones de ambos⁵¹:

A 1295. *Fragmento. Sin impronta. Sin reverso. AMN 9/46.*

A 1296. *Sin medidas. Anverso: castillo de tres torres. Sin reverso. AMN 11/12.*

⁴⁷ Sobre las armas de los Haro y Manrique de Lara, ver RIQUEER, Martín. 1986. *Heráldica castellana en tiempo de los Reyes Católicos*. Barcelona: Quaderns Crema, ISBN 84-85704-92-4, p. 124 y 211.

⁴⁸ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 196

⁴⁹ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos de Castilla*. 1295, junio, 6. Burgos. Sig. 00P/09.

⁵⁰ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos*. 1296, agosto, 6. Haro. Sig. 00P/11.

⁵¹ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 227.

Calahorra

La sigilografía de Calahorra es, quizá, la mejor estudiada de entre todas las riojanas. Una recopilación y sistematización de todos los estudios existentes, así como una propuesta de análisis emblemático está presente en un trabajo nuestro anterior de la revista *Kalakoricos*⁵².

Ya en la Edad Media la emblemática de Calahorra está documentada a través de los sellos del concejo y el cabildo conservados en los archivos Municipal y de la Catedral de Calahorra.

Rodríguez de Lama menciona los restos de un sello del concejo de 1259 en el Archivo de la Catedral (ACC), que ya no figura en el inventario sigilográfico de Esquide⁵³. Nos quedamos con su descripción: “...*he encontrado si puede llamarse sello a un trozo de cera bastante deteriorado y que ha perdido gran parte de él. No obstante queda lo suficiente para darse cuenta de que en el anverso tenía un castillo y en el reverso un león...*” En una carta de hermandad de concejos castellanos del año 1282⁵⁴ del Archivo Municipal de Nájera existe el óculo o hueco donde debía pender un sello de Calahorra y en un documento similar de 1295⁵⁵ quedan restos de un probable sello de doble impronta que no conserva la imagen, solo restos de la leyenda. Desconocemos cuáles serían las imágenes que ilustrarían estos dos sellos, ya que uno está desaparecido y el otro está muy deteriorado, pero por el lapso temporal de solo 13 años, presuponemos que sería la misma. Probablemente serán estas improntas de 1282 y 1295 el mismo sello que describía Rodríguez de Lama, con un castillo en el anverso o el reverso, como símbolo de sometimiento a la jurisdicción del rey de Castilla, tal y como se puede ver en multitud de sellos castellanos de la época (Arnedo, Haro, Albelda, Cellorigo o Sajazarra). Diferimos en la descripción que hace Rodríguez de Lama del reverso del sello del ACC o al menos en su interpretación, ya que normalmente estos sellos de doble impronta tenían en una cara el símbolo real (en este caso el castillo del Reino homónimo) y en la otra una imagen privativa del concejo.

¿Acaso era la imagen de Calahorra un león o simplemente una interpretación de Rodríguez de Lama? No podemos responder a esta pregunta por la pérdida en este último medio siglo del sello de 1259, pero podemos aventurar otras posibilidades que no sean la del león, ya que este símbolo se utilizaba sólo en el ámbito del reino del mismo nombre durante esta centuria, utilizándose el cuartelado de Castilla y León como armas personales del rey y el castillo en los sellos concejiles como símbolo de la pertenencia al reino de

⁵² Ver nota 7.

⁵³ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Calahorra y Santo Domingo de la Calzada*.

⁵⁴ AMN, *Carta de hermandad de 65 concejos de Castilla con el Infante don Sancho*.

⁵⁵ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 227.

Castilla⁵⁶: de los más de 70 sellos concejiles castellanos de siglo XIII conservados en el Archivo Municipal de Nájera no hay ni uno solo que lleve un león en una de sus caras; tan solo acompañando a un castillo o a una torre (Briones, Antoñana, Cellorigo, Miranda, Saldaña o Treviño)⁵⁷.

Ya en esta época hay varios símbolos hagiográficos en sellos concejiles castellanos, como en Santo Domingo de la Calzada, Santo Domingo de Silos, Cea o Sahagún⁵⁸, por lo que quizá ya en el siglo XIII hubiera algún tipo de imagen alusiva a los santos Emeterio y Celedonio. Tampoco sería descabellado pensar que con Calahorra ocurrió algo semejante al fenómeno de los símbolos calceatenses, es decir, que el cabildo catedralicio y el concejo utilizaran los mismos símbolos en la Edad Media. Santo Domingo de la Calzada también usó en principio el castillo, emblema del Reino, como elemento emblemático sigilar⁵⁹, pero muy tempranamente utilizaban catedral y concejo la imagen del Santo, pudiendo producirse en el caso calagurritano una circunstancia parecida: el uso indistinto por parte de las instituciones religiosas y civiles de los símbolos de los santos mártires⁶⁰ y por eso se conservaría la imagen de éstos en los sellos concejiles de los siglos XV y XVI. Son solo conjeturas para completar la emblemática desconocida durante doscientos años, ya que ha de pasar este tiempo hasta que volvemos a documentar un sello concejil, siendo extraño que no se conserve ninguno cuando Calahorra era ciudad tan principal y privilegiada en los siglos XIII y XIV.

Hay un cuaderno de las Cortes de Madrid de 1329 otorgado a los procuradores de la ciudad de Calahorra⁶¹, conservado en el Archivo Municipal que tiene un sello pendiente de la ciudad bastante deteriorado, en dos fragmentos incompletos.

Gutiérrez Achútegui y Rodríguez de Lama⁶² documentan otros dos sellos concejiles en el Archivo Municipal ya en los siglos XV y XVI. El primero de ellos lo data Gutiérrez a finales del siglo XV y lo describe: *Cortado con un castillo en la parte superior y dos leones rampantes, y en la inferior, dos cuerpos decapitados, vestidos de militar, espada en mano*. Es un sello de placa, por la época y el formato, y el castillo y los leones se refieren a la vinculación de Calahorra con el reino castellano-leonés y los dos personajes son los santos

⁵⁶ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. 2004. *El escudo de España*. Madrid: RAMGH, p. 77 y ss.

⁵⁷ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 227-231.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ RUIZ ENCINAR, Mario. *Heráldica municipal de Santo Domingo de la Calzada*, p. 92-94.

⁶⁰ Desde principios del siglo XIII se documentan sellos con la imagen de San Emeterio y San Celedonio, vid: RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildelfonso. 1951. *Esfragística y Blasón del Cabildo Catedral de Calahorra*, *Berceo*, nº 19, p. 204-5. También en ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Calahorra y Santo Domingo*. p 18-22.

⁶¹ ARCHIVO MUNICIPAL DE CALAHORRA. *Cuaderno de las Cortes de Madrid de 1329 otorgado a los procuradores de la ciudad de Calahorra*. 1329, agosto. Signatura 20010/009.

⁶² GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, Pedro. 1950. *Documentos y emblemas de la ciudad de Calahorra*, *Berceo*, Nº 15, p. 377-378 y RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildelfonso. *Esfragística y blasón*, p. 214.

legionarios romanos decapitados, apareciendo ya sus espadas como elemento básico de reconocimiento, bien por la condición de militar o por el martirio. Este sello no tiene carácter heráldico puesto que los elementos simbólicos (castillo, leones, los mártires...) no están incluidos dentro de un escudo, aunque estén situados igual que un blasón cortado, y ayuda a mantener un continuo en la cronología e historia de los emblemas calagurritanos. Rodríguez de Lama explica la evolución, del castillo solo en el siglo XIII al sello con los mártires:

...hay que señalar una evolución del sello anterior. Allí sólo se colocaban las armas del reino; aquí ya empiezan los signos propios y específicos de la ciudad que están en la parte superior [debería poner inferior], en los cuerpos descabezados de los mártires, pero sin atreverse a quitar completamente los generales del reino. Es un sello de transición.

El otro sello que describen Gutiérrez Achútegui y Rodríguez de Lama es del siglo XVI,⁶³ también de placa y sin fecha exacta, y en este caso sí aparecen lo que son las primeras armas de Calahorra inscritas dentro de los límites de un escudo:

...es redondo por la parte inferior, como son los escudos españoles, partido, llevando a su derecha dos aureolas, y a su izquierda, cuatro espadas, punta arriba y otras cuatro punta abajo. Fuera del escudo, y dentro del círculo en el que va, a la derecha tiene la palabra CELEDÓN, y a la izquierda EMETERIUS. Circunda entre el doble círculo la leyenda NOBILIS ET ANTIQVA ET FIDELIS CIVITAS CALAGURRIS.



Figura 4: Sello del municipio de Calahorra del siglo XVI. Imagen en GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P.: *Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra*, p. 378.

⁶³ GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, Pedro. Documentos y emblemas de la ciudad de Calahorra, p. 378 y RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildefonso. Esfragística y blasón, p. 215.

Este mismo escudo, pero con dieciséis espadas también lo emplaza Gutiérrez Achútegui en una plancha de plomo del antiguo Torreón de la Reina Doña Juana donde se encontraba la matrona pintada⁶⁴, pudiéndose datar el fresco en esta época también. Solo conocemos el sello a través de un dibujo del mismo y de las descripciones mencionadas, pero constatamos la evolución emblemática del cuerpo completo de los Santos a solo sus aureolas, aunque probablemente fueran la representación de sus cabezas completas, en las que se pierde, por defectos en la impronta o desgaste del sello, el dibujo de sus rostros. No se puede olvidar que el escudo de Santander dibuja las cabezas de los Santos patronos compartidos con Calahorra. La evolución gráfica cabezas aureoladas a solo las aureolas y posteriormente a la confusión entre éstas últimas y unas cisuras es completamente plausible a nivel gráfico y perfectamente justificable iconológicamente, ya que siguen representando a los Santos.

Cellorigo

Durante la Edad Media utilizó Cellorigo un emblema propio documentado a través de un sello concejil colgante en un documento del año 1282 conservado en el Archivo Municipal de Nájera (AMN)⁶⁵. Se trata de un sello que se sale de las tipologías habituales, ya que no tiene forma circular y adopta un aspecto netamente heráldico, con forma de escudo redondeado. Es un escudo con un castillo de tres torres en el jefe y un león rampante en punta. Siendo un escudo de la primera fase de la heráldica española, aún no se ve una partición en dos cuarteles diferenciados para cada una de las figuras, tal y como se ve en los actuales “escudos cortados”. Alrededor de la imagen se puede leer la leyenda “+ : S : CONCIL [II DE] CELLERIGO”, es decir, “sello del concejo de Cellorigo”.

Se describe:

A 1282. Fragmento de sello de cera de una sola impronta en forma de escudo de 45 por 35 mm de diámetro.

Heráldico: escudo redondeado con un castillo de tres torres en el jefe y un león rampante en punta.

+ : S : CONCIL [II DE] CELLERIGO

Pende por trencilla de hilo amarillo con bordes rojos.

AMN 4/44

AHN escayola nº 14

⁶⁴ GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, Pedro. *Historia de la ciudad de Calahorra*, p. 17-19.

⁶⁵ AMN, *Carta de hermandad de 65 concejos de Castilla con el Infante don Sancho*. 1282, mayo, 27. Burgos. Signatura 00P/04.

El castillo tendría la doble función de recordar la jurisdicción del rey de Castilla, al insertar su símbolo en el escudo, y representar la fortaleza de la localidad, hoy casi desaparecida. No se puede olvidar que Cellorigo se vio envuelta durante siglos en disputas y batallas entre los reyes de Castilla, Navarra y musulmanes. Más complicado resulta desentrañar el significado del león, ya que no corresponde a la representación alegórica del patrón de la localidad o del nombre de la localidad, de etimología discutible.



Figura 5: Sello concejil de Cellorigo depositado en el AMN (1282).

Cuzcurrita

El origen del actual escudo de Cuzcurrita del Río Tirón se remonta a la Edad Media, ya que los sellos oficiales, con los que se ratificaban los documentos por parte del concejo, aparecen con las armas del puente defendido. En el catálogo del archivero Menéndez Pidal ya en 1921⁶⁶ se documenta un sello del Archivo de la Catedral de Pamplona con una sola impronta (por una sola cara), sin datar. Así pues, la imagen que hoy día identifica al municipio, ya se utilizaba en el medievo, entre los siglos XIII o XIV, y las variaciones han sido mínimas en su configuración general. Corresponde este sello a una tipología, la del puente defendido, presente en muchas señales heráldicas de los concejos medievales, como Nájera o Logroño, por no salir de nuestra región.

Se describe:

⁶⁶ MENENDEZ PIDAL, Juan. *Catálogo de sellos españoles*, pp. 188-189.



263.- S. a.- Sello de cera, circular, 35 mm de diámetro. (Archivo de la Catedral de Pamplona)

Un puente de dos arcos con grandes pilastras de capitel cúbico sobre un río. Encima del puente, y sobre la pilastras central, una torre almenada.

+ S. CONCILII DE CVS [CV] RVTIA

*OBSERV.- *** El sello de Cuzcurrita en 1876 era un puente sobre un río, y sobre el puente una torre flanqueada por dos árboles.*

El sello de 1876 se refiere al depositado en la colección de sellos de tinta del AHN⁶⁷.

Entrena

Del siglo XIII es el sello con un castillo del Concejo de los Labradores de Entrena, una parte de los habitantes de la localidad, según una costumbre frecuente en los núcleos urbanos de la órbita del reino de Navarra. El castillo, obviamente, representa la antigua fortaleza amurallada que era la villa de Entrena. Actualmente la localidad usa un escudo con un castillo y Menéndez Pidal, en su informe de la Real Academia de la Historia de 26 de marzo de 1996 sobre el actual escudo de Entrena, menciona la incorporación de bordura de oro:

Se añade, en cambio, una bordura llana, ocurrencia no muy feliz, pues es una pieza desconocida en las armerías tradicionales castellanas. Puede con todo aceptarse, ya que forma parte también de la proyectada bandera.

Esquide⁶⁸ describe el sello en su corpus descriptivo de los sellos conservados en los archivos catedralicios de la diócesis (figura 6):

A. 1278. Sello de cera amarilla de una sola impronta circular de 45 mm de diámetro. Buen ejemplar.

Heráldico. Un castillo de tres torres. La centras de dos cuerpos con acceso de arco trilobulado con puerta de dos hojas. En la segunda planta rosetón trilobulado, dos ventanales y cuatro almenas. Las torres de los lados son más bajas con dos cuerpos y tres almenas en el superior. La leyenda bordea el sello entre dos gráficas. Capital y minúscula.

+ S. CONCEIO : DE : LOS : LABRADORE [S : D :] ANTRENA

Pende por cuerda de cáñamo de una carta del cabildo de Albelda dando en arriendo ciertas heredades a Fernando López de Pavía y a Pedro Abbat, el Golhin, en Entrena. Esto fue fecho .XXVI. dias de febrero. Era de mill e .CCC. e seçe años.

⁶⁷ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)*. Sección de Sigilografía. Sellos Tinta municipales, Caja 10 / nº 57. Disponible en PARES Código de Referencia: ES.28079.AHN/5.2.11.7.14//SIGIL-TINTA_LOGROÑO,10,N.57.

⁶⁸ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Logroño*, p. 28.



Figura 6: Sello concejil de Entrena depositado en el ACL (1278).

Grañón

En la carta de hermandad de concejos castellanos del año 1282⁶⁹ existe el óculo o hueco donde debía pender un sello de Grañón. Desconocemos cuáles serían las imágenes que ilustrarían dicha impronta, aunque probablemente estarían relacionadas con algún elemento defensivo, tal como una torre, un castillo o fortaleza, al estilo de muchos de los cercanos concejos de la Castilla de la época como Haro, Albelda, Cellorigo o Sajazarra.

Haro

El origen de los escudos de muchas localidades españolas se encuentra en los emblemas que se utilizaban en los sellos concejiles como elemento distintivo y diferenciador de las instituciones municipales medievales. Del concejo de Haro se conocen sellos medievales de finales del siglo XIII⁷⁰, prácticamente desde los albores de la Heráldica. En una carta de hermandad de concejos castellanos del año 1282 había un sello de cera pendiente de Haro, identificado por “Aruo”⁷¹, del que no se conocen más datos y, por desgracia, no se conservan imágenes del mismo. Otras cartas de hermandad de concejos de Castilla también iban firmadas con sellos del concejo de Haro⁷², aunque por su deterioro no ofrecen ningún dato gráfico que permita reconstruir el emblema

⁶⁹ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 196.

⁷⁰ *Ibídem*, p. 193 y ss.

⁷¹ *Ibídem*, p. 196.

⁷² No se han podido estudiar puesto que están en proceso de restauración.



medieval de la ciudad jarrera: el documento de 1295⁷³, con un sello sin impronta (sin imagen ni texto), solo la base del sello, y otro de 1296⁷⁴, del que solo quedan restos de cera.

La fecha del sello de 1282 echa por tierra leyendas que se han ido consolidando a lo largo del tiempo y que fechaban la adopción del escudo de Haro en 1288, por concesión real. El P. Zori así lo sostenía a principios del siglo XX⁷⁵:

...tan famosa y heroica fue la defensa, que hicieron los harenses en 1288, contra las huestes de Don Sancho el Bravo, en que quedo destruida casi toda la muralla, que se concedió después, usar en sus armas un castillo sostenido por dos leones, como emblema de su valor y fortaleza.

Si hemos de especular sobre el emblema medieval de Haro, es mejor fijarse en otros modelos heráldicos de la época y no fantasear con leyendas románticas tan del agrado de la literatura del siglo XIX, que es la fecha en la que se empiezan a editar los primeros catálogos heráldicos españoles y que estaban llenos de fábulas y cuentos míticos para justificar los símbolos que aparecían en los escudos antiguos. El sistema visual que usa la Heráldica en el siglo XIII era mucho más lógico y sintético que la invención antes mencionada, ya que los símbolos que identificaban los municipios eran los monumentos que caracterizaban al concejo -al representarse grandes obras como puentes (caso de Logroño) o fortalezas (caso de Agoncillo)-, sus santos protectores (como en Santo Domingo o Calahorra) o los llamados de tipo *parlante*, es decir, figuras que recuerdan al nombre de las poblaciones a que pertenecen, como el pan y el capillo corvo (en latín, *pan-corvus*) en la cercana Pancorbo. Haro usaría como símbolo, con toda probabilidad, el máximo elemento distintivo del concejo, fundamental en esos procelosos tiempos de batallas y conquistas: el castillo, presente en la historia jarrera desde el “Castrum Bilibium” y desaparecido ya en la Edad Moderna. Además, Haro fue villa de realengo perteneciente a Castilla en la época medieval, desde comienzos del siglo XIII a 1430, con fuero propio, y la fortaleza es también el símbolo parlante del reino castellano.

⁷³ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos de Castilla*. 1295, junio, 6. Burgos. Sig. 00P/09.

⁷⁴ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos*. 1296, agosto, 6. Haro. Sig. 00P/11.

⁷⁵ FERNÁNDEZ ZORI, B. 1904. *Pequeño bosquejo histórico de la ciudad de Haro*. Haro: Imp. Sáenz-López.

Logroño

Logroño adopta en esta época la costumbre del uso del sello con emblema, que se mantendrá durante varios siglos, prácticamente hasta que se concede a la ciudad el nuevo escudo con la bordura de las flores de lis. En este lapso de tiempo, unos doscientos cincuenta años, el concejo logroñés hace uso de al menos tres sellos diferentes, que han llegado hasta nosotros gracias a su conservación en el AML. Al igual que la sigilografía calagurritana, la de Logroño también la hemos estudiado en el artículo *El escudo de Logroño en el siglo XVI: orgullo y propaganda*⁷⁶.

El primer sello se documenta en una impronta del año 1285, que probablemente estuviera ya en uso desde al menos desde siete años antes, como comprobaremos más adelante. Es un sello de gran tamaño (el diámetro se puede estimar entre 70 y 100 milímetros, según el AML), en comparación con los de la mayoría de los concejos de la época, de menos de 50 mm, y similar en su hechura y elaboración a los de las grandes ciudades de su entorno: Burgos (100 mm), Estella (83 mm) o Tudela (70 mm).

Creemos que la primera constancia documental de este sello logroñés, hoy en día perdido, data al menos de 1278⁷⁷ y la suposición de que proceden de la misma matriz está en la cercanía temporal con la impronta custodiada en el AML de 1285. Pendía de un pergamino, junto al sello del cabildo de Albelda, los del Alcalde y los Jurados de Logroño. En el documento, conservado en el Archivo Diocesano de Logroño, el cabildo de Albelda de una parte y los diez quiñones de Logroño de otra, hacen convenio sobre los tributos de las heredades que aquel cabildo tenía en Logroño.

En el AML⁷⁸ se conserva el resto sigilográfico datado en 1285 (figura 7). Es un sello pendiente de cera, en dos fragmentos, de doble impronta y bastante deteriorado, que solo conserva una parte de la orla con la leyenda y no se puede determinar qué cara es el anverso y cuál el reverso. La descripción del AML lo define como “sello mayor del concejo” por su gran tamaño. En cualquier caso, en lo que se podría considerar el anverso, por tener el símbolo distintivo y principal del concejo, aparece un puente de cinco o siete arcos de medio punto (cuatro conservados incompletos), a dos aguas y con almenas; sobre el puente, tres torres defensivas (solo dos conservadas incompletas). En el reverso, una fortaleza almenada y mazonada con tres torres visibles (serían cuatro en total) con aspillera; en el lienzo central, una puerta trilobulada de dos hojas; en el interior de la fortaleza se advierte a la derecha (la izquierda del espectador) el dibujo de un torre o edificación que debería tener su simétrica. En los sellos

⁷⁶ Ver nota 7.

⁷⁷ ADL. 1278. sig. 74/1278 y ESQUIDE EIZAGA, Diego *Sigilografía medieval: Logroño*, p. 58.

⁷⁸ AML. 1285. sig. IDA 1/16

concejiles castellano-leoneses medievales antiguos, de tipo bifaz, era habitual que en el reverso figurase la figura heráldica que identificaba al reino al que pertenecía la ciudad⁷⁹: un castillo en Castilla y un león para León, al contrario que en Navarra, donde los emblemas heráldicos reales rara vez aparecen acaso como elemento secundario⁸⁰. En el caso del sello logroñés aparece una fortaleza amurallada que ocupa casi todo el campo de la impronta.



Figura 7: Sello del concejo de Logroño de 1285. En el anverso se ve el puente defendido y en el reverso una fortaleza.

Para la custodia de las matrices de estos sellos de doble impronta, según Menéndez Pidal y Gómez⁸¹:

...manda el código de las Partidas que dos hombres buenos guarden las dos tablas del sello de dos caras, una cada uno. Consta que así se efectuaba, entre otros casos, en Soria, según su Fuero en 1256, en Oviedo, según las ordenanzas de 1262, etc. Más tarde, cuando se usaron los sellos de una sola impronta, la matriz se solía guardar en un arca de varias llaves, que paraban cada una en poder de persona diferente, con objeto de hacer muy difícil una utilización dolosa.

⁷⁹ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *Apuntes de Sigilografía española*, pp. 76-78.

⁸⁰ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino [et al]. *Sellos medievales de Navarra*, p. 94.

⁸¹ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino y GÓMEZ PÉREZ, Elvira. *Matrices de sellos españoles*, p. 9.

No se conserva ninguna matriz medieval de sellos concejiles riojanos según los inventarios conocidos, pero las características de sus improntas son homologables a las ya descritas, en especial las del ámbito castellano, en los manuales y textos de referencia de sigilografía que podemos encontrar en la bibliografía usada en este capítulo.

Está documentado en el AMN un sello, de 1282⁸², en una carta de hermandad de concejos castellanos que perdió el sello de Logroño⁸³. Se desconoce totalmente cualquier descripción del mismo, pero la fecha nos hace suponer que provendría de la misma matriz que el sello conservado en el AML de 1285.

Un segundo sello se usaría desde el último lustro del siglo XIII, en sustitución del anterior por desgaste o deterioro de la primera matriz. Es un sello pendiente de un documento de Hermandad de Concejos castellanos de 1296⁸⁴, conservado en el AMN archivo najerino y descrito por Usón⁸⁵ como: *...castillo de tres torres con prolongación a sus lados de lienzo de muralla.*

No se ha podido estudiar puesto que estaba en proceso de restauración.

La impronta que hemos podido estudiar es del año 1312, sello medieval cerúleo conservado en el AML⁸⁶, que cambia la tipología respecto al sello de 1285, ya que es pendiente, pero de cazoleta y de una sola impronta (figura 8). El orla lleva la leyenda incompleta: +SIGILIU M CONCILLI LUCRO[NIU M] y la imagen es la de un puente sobre ondas, de apariencia heráldica. El puente almenado, a diferencia del modelo anterior, es de cuatro ojos y los tres pilares centrales se prolongan hacia arriba hasta convertirse en torres almenadas y defensivas con dos troneras cada una. Parece una representación bastante realista del puente existente en la época, el construido en el siglo XII por San Juan de Ortega o Santo Domingo de la Calzada. El sello de Varea, que también está pendiente del mismo documento, ha perdido la superficie impresa, por lo que no se conoce el emblema de este barrio logroñés en su época de independencia de la capital riojana.

⁸² AMN. 1282. *Carta de hermandad entre varios concejos*. Sig. 00P/04.

⁸³ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 228.

⁸⁴ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos*. 1296, agosto, 6. Sig. 00P/11.

⁸⁵ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 228.

⁸⁶ AML. 1312. *Acuerdo de los concejos de Logroño y de Varea*, sig. IDA 2/21



Figura 8: Sello de Logroño de 1312.

El sello del AMN de 1296, al no ser de doble impronta, hemos de suponer que correspondería a la tipología del sello concejil de 1312, ya que el deterioro del sello o la falta de la parte inferior del mismo (posiblemente con ondas) puede confundir fácilmente el aspecto del puente con el de un castillo o fortaleza, al ser defendido el viaducto.

El último sello tardo-medieval con la imagen del concejo de Logroño es del año 1507⁸⁷ y es del tipo “placado” o sello “de papel y cera”⁸⁸. Este tipo de sello se generaliza a partir del siglo XV y vendría a sustituir la anterior matriz del sello de cera ya en uso durante más de un siglo. El sello placado consiste en aplicar la matriz sobre un trocito de papel que previamente se ha adherido al documento mediante una delgada hoja de cera caliente o derretida. Estos sellos sustituyen a los sellos de cera pendientes, que se perdían o soltaban con facilidad de los documentos que autenticaban⁸⁹.

⁸⁷ AML.1507. IDA, 6/4.

⁸⁸ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *Apuntes de Sigilografía española*, p. 116.

⁸⁹ *Ibíd.*, p. 116.

El sello del concejo logroñés lleva en el campo un puente almenado de cuatro ojos, sobre ondas, defendido por tres torres que son la prolongación de los pilares visibles del puente (figura 9). Al puente se le ve una doble fila de almenas, creando sensación de profundidad en la vía de paso o tablero. Las torres laterales son también almenadas con tres aspilleras ordenadas dos arriba y una abajo. La torre central es más alta que las otras, también almenada y con dos y una troneras defensivas. En orla, la leyenda ilegible en gran parte, +SELLO D[EL CONCEJO] DE LOGROÑO.



Figura 9: Sello de Logroño de 1507.

El símbolo principal de la heráldica de Logroño, el puente defendido, aparece desde el origen de su emblemática en el siglo XIII, tal y como hemos descrito en los sellos del concejo. Logroño es una ciudad clave del cauce del Ebro, ya que la propia geografía física de su ribera hace que sea fácil su paso y se conocen los pasos de Mantible y de Vareia desde la época romana, como ya se ha comentado anteriormente, y son los antecedentes del puente medieval del siglo XI que se convierte en marca sigilar del concejo. Así, parece claro que el puente es el principal monumento de Logroño de la época medieval, elemento distintivo que se asume como signo de identificación colectiva, fácilmente reconocible por cualquiera que viese el sello del concejo fuera de la población.



Ya comentamos en el apartado dedicado a la explicación del símbolo del puente, que en el entorno de Logroño sólo encontramos dos sellos con este mueble para-heráldico: en Nájera, aunque con el distintivo de la cruz como símbolo de sede real y así distinguible fácilmente del logroñés, y en Cuzcurrita de Río Tirón (siglo XIII o XIV), con una sola torre central defensiva. Recordamos asimismo, que también en el Camino de Santiago navarro encontramos el puente como emblema parlante de Puente La Reina. En el valle del Ebro, desde las conchas de Haro hasta Tudela, ya en el Reino de Navarra, no vemos otra vez el puente como atributo concejil sino en Logroño en esta zona nororiental del Reino de Castilla.

Muro de Cameros

En el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza, se conserva el Archivo del señorío de Cameros y en él se conservan los sellos concejiles medievales de algunos municipios riojanos, entre ellos, de Muro de Cameros⁹⁰. El problema es que: *tanto los sellos particulares como los de los concejos, en general y salvo excepciones contadas, aparecen muy rodados, y han perdido la impronta.*⁹¹

Lo que nos permite saber que estas instituciones tuvieron emblemas propios, aunque hoy día no se conozcan, desde una imagen genérica, como el castillo de tres torres tan generalizado en el ámbito del reino de Castilla, hasta símbolos privativos y diferenciadores. En el sello de Ajamil está descrita la ficha técnica del documento del que penden los sellos.

Nájera

El blasón de Nájera, desde sus primeras apariciones de época medieval, ha sufrido alguna transformación que no afecta a lo esencial de su representación: el puente defendido sobre el río Najerilla.

Desde la Edad Media, el emblema del puente lleva dos torres de defensa, cada una en un extremo, documentándose este símbolo en el Archivo Municipal de Nájera (AMN), donde se conservan rastros documentales de tres sellos concejiles de esta época. Hemos de considerar estas imágenes como signos pre-heráldicos, ya que no están inscritos aún en el campo de un escudo, pero son el origen del escudo de la ciudad. El sello más antiguo lo sitúa Usón⁹² en el AMN, pero lo documenta como desaparecido de una carta de hermandad de concejos

⁹⁰ GRANADO HIJELMO, Ignacio [et al.] *El señorío de los Cameros*, p. 72.

⁹¹ *Ibíd.*, p. 64.

⁹² USÓN FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 196



con el infante Sancho, del año 1282⁹³, y se refiere a él a través de una copia de escayola depositada en el Archivo Histórico Nacional. Es un fragmento en el que se ven restos del puente y torres. Otro sello es de 1295⁹⁴, y solo quedan restos de cera en el enlace, pero en un sello de 1296⁹⁵ se puede observar perfectamente un puente con cinco ojos, con dos torres defensivas en los extremos y, *entre ellas, sobre un astil, una cruz potenziada*, según Usón. Este último no se ha podido estudiar, puesto que está en proceso de restauración, pero hemos analizado una reproducción en el que la cruz la podemos definir más como recruceteada que como potenziada.

Navarrete

El primer antecedente del escudo de Navarrete lo encontramos en el Archivo Municipal de Nájera, donde se conservan dos sellos concejiles de finales del siglo XIII. Ambos corresponden a cartas de hermandad de concejos castellanos. La primera, de 1282⁹⁶, conserva el óculo o agujero (el número 43), pero, desgraciadamente, sólo se mantiene la cuna del sello y ha desaparecido la impronta donde estaría la imagen del conejo. El otro sello, del que se conserva una copia en el Archivo Histórico Nacional⁹⁷, está presente en una carta de 1295⁹⁸; Usón lo describe como un sello de 50 mm de diámetro en el que se puede observar “*entre dos torres [una] cruz potenziada sobre astil*”⁹⁹:

AMN, 1282 (00P/09)

Número 43. Sello de una sola impronta totalmente desaparecida y de 50 mm de diámetro; queda la cuna algo deteriorada de 65 x 52 mm. Pendiente de trencilla a franjas azules y blancas con bordes rojos.

NOTA: Se conoce una impronta de Navarrete (I, nº 643) tomada del ejemplar del A. Mun. Nájera, doc. 9, sello 8 (1295), también de una sola cara, pero de módulo mucho menor, 35 mm de diámetro.

⁹³ AMN, *Carta de hermandad de 65 concejos de Castilla con el Infante don Sancho*. 1282, mayo, 27. Burgos. Signatura 00P/04.

⁹⁴ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos de Castilla*. 1295, junio, 6. Burgos. Sig. 00P/09.

⁹⁵ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos*. 1296, agosto, 6. Haro. Sig. 00P/11.

⁹⁶ AMN, *Carta de hermandad de 65 concejos de Castilla con el Infante don Sancho*. 1282, mayo, 27. Burgos. Signatura 00P/04.

⁹⁷ AHN, sección de sigilografía, impronta nº 643.

⁹⁸ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos de Castilla*. 1295, junio, 6. Burgos. Sig. 00P/09.

⁹⁹ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 207.



Ocón

Durante la Edad Media, el concejo de Ocón se dotó de un sello con el que sancionar los documentos. En el Archivo Diocesano de Logroño se conserva un pergamino en el que Bartolomé Pérez, hijo de Domingo el Gordo, vende unas casas al cabildo de Albelda. Según Esquide¹⁰⁰, dicho documento llevaba un sello pendiente del concejo de Ocón, hoy perdido. No sabemos cuál sería la imagen o escudo que ilustraba este sello.

En el *Inventario de documentos de las Colegiatas de Albelda y Logroño comprendidos entre los años 1000-1500* realizado por Esquide está catalogado el documento:

ACL, 1269 (14.1)

Nº 45 Bartolomé Pérez, hijo de Domingo el Gordo, vende unas casas al cabildo de Albelda.

Pergamino 255 x 135 mm.

Sello perdido del concejo de Ocón.

Rabanera

En el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza, se conserva el Archivo del señorío de Cameros¹⁰¹ y en él se conservan los sellos concejiles medievales de algunos municipios riojanos, entre ellos, de Rabanera. El problema es que “...tanto los sellos particulares como los de los concejos, en general y salvo excepciones contadas, aparecen muy rodados, y han perdido la impronta”¹⁰², lo que nos permite saber que estas instituciones tuvieron emblemas propios, aunque hoy día no se conozcan, desde una imagen genérica, como el castillo de tres torres tan generalizado en el ámbito del reino de Castilla, hasta símbolos privativos y diferenciadores. En el sello de Ajamil está descrita la ficha técnica del documento del que penden los sellos.

Sajazarra

En el Archivo Municipal de Nájera (AMN) se conservan dos sellos concejiles de Sajazarra de doble impronta de finales del siglo XIII con la misma imagen: una fortaleza de dos torres de la que sale un árbol estilizado en el anverso y un castillo de tres torres en el reverso. El primero de ellos data del año 1282¹⁰³ y pende de una carta de hermandad entre los concejos castellanos; solo se conservan dos fragmentos de un sello en el que se pueden observar restos del árbol en el anverso y una almena del castillo en el reverso:

¹⁰⁰ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Logroño*, p. 55.

¹⁰¹ GRANADO HIJELMO, Ignacio [et al.] *El señorío de los Cameros*, p. 72.

¹⁰² *Ibidem*, p. 64.

¹⁰³ AMN, *Carta de hermandad de 65 concejos de Castilla con el Infante don Sancho*. 1282, mayo, 27. Burgos. Signatura 00P/04.



AMN, 1282 (00P/09)

Número 46. Dos fragmentos, 20 x 30 mm. y 0,70 x 0,70 mm. [65 mm Ø], cera natural, pendiente de lemnisco trenzado amarillo con bordes rojos.

+S[*GILLUM* . *CONCILII* : *SAGIE* : *CAFARRE* :].

[Fortaleza de dos torres, de la que sale un ramo estilizado].

R. +S[*GILLUM* . *CONCILII* : *SAGIE* : *CAPARJE*].

Castillo de tres torres, solo se conservan las almenas de la central.

El otro sello parece pertenecer, ya que pudo ser reatado¹⁰⁴, a otra carta de hermandad de 1295¹⁰⁵ y se pueden observar con claridad los símbolos antes mencionados:

Impronta: A.H.N., Sección Sigilografía, n° 585. Lo conservado del sello, aunque mínimo, permite la equivalencia clara con esta impronta. Según su ficha procedente del A.M.N. y se atribuye a Sara, Saja o Ceya. Está tomada indudablemente de un sello suelto reatado actualmente al documento n° 24¹⁰⁶ (Privilegio rodado de Juan I confirmando los fueros de Nájera, 16 de agosto de 1379). Debió pender del documento 9, posición 5 (Saja).

Hay que advertir que sobre el óculo 56 del documento de 1282 se escribe de nuevo “saja çafara”, y que de este óculo penden restos de lemnisco.

Publ.: Julio GONZÁLEZ, pág. 30, pág. 40: Figura como “Cea”.

Los sellos proceden de la misma impronta, de la que se guarda una copia en el Archivo Histórico Nacional¹⁰⁷, que es el sello que está en mejor estado de los tres y gracias a esta duplicación se puede reconstruir¹⁰⁸ lo que sería la leyenda, desaparecida casi en su totalidad, de los sellos conservados en el archivo najerino: “+*SIGILLUM* . *CONCILII* : *SAGIE* : *CAFARRE*”, es decir, “sello del concejo de Sajazarra” (figura 10).

¹⁰⁴ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad de los concejos castellanos*, p. 207-208.

¹⁰⁵ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos de Castilla. 1295, junio, 6. Burgos. Sig. 00P/09.*

¹⁰⁶ AMN. *Carta del rey Juan I confirmando un privilegio de Fernando IV de 1305 por el que se concedía al concejo de Nájera el portazgo para reparar el puente y cercar la ciudad. 1379, agosto, 12. Burgos. Signatura 00P/21*

¹⁰⁷ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección de Sigilografía, impronta n° 585.

¹⁰⁸ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 199.



Figura 10: Copia del sello del concejo de Sajazarra depositado en el AHN (1295).

Casi todos los concejos castellanos llevaban en el anverso o reverso la imagen del castillo, símbolo de la pertenencia o sumisión al reino de Castilla, siendo además, como en el caso de Sajazarra, el reflejo icónico de la fortaleza y murallas que guardaban la localidad y que fue sustituida por el castillo actual del siglo XV. Más difícil es descifrar el significado del árbol o vegetación que emerge del castillo. El castillo tiene la particularidad de tener solamente tres torrecillas, frente a las tres del modelo heráldico castellano tradicional. Así, podemos considerarlo una fortaleza o recinto amurallado del que emerge el extraño brote vegetal. No hemos conseguido relacionarlo con una antigua etimología del nombre de Sajazarra, así que, probablemente, sea la representación de un árbol característico o monumental que tenía la localidad dentro del recinto amurallado y que resultaba lo más distintivo en el momento de representarla, en pleno siglo XIII.

Hay que tener en consideración de que estamos hablando de señales para-heráldicas, ya que aún no están inscritos los símbolos dentro del campo de un blasón. Se desconoce cuando dejó Sajazarra de utilizar este emblema, incluso si llegó a ser en algún momento el escudo de armas de la localidad.

San Asensio (Davalillos)

En el Archivo Municipal de Nájera se conserva un sello concejil de finales del siglo XIII de Davalillos, poblado situado a orillas de la margen derecha del río Ebro, a pocos kilómetros del actual San Asensio, del que todavía se conserva su castillo y una ermita.

Corresponde a una carta de hermandad de concejos castellanos. El sello está presente en una carta de 1296¹⁰⁹; Usón lo describe como un sello “pequeño” en el que se puede observar un “castillo sobre ciervo”¹¹⁰:

AMN, 1296 (00P/11)

Número 13. Sello pequeño, de una sola impronta.

A.: Castillo sobre ciervo.

San Román de Cameros

En el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza, se conserva el Archivo del señorío de Cameros¹¹¹ y en él se conservan los sellos concejiles medievales de algunos municipios riojanos, entre ellos, de San Román de Cameros.

El de San Román, sensiblemente de mayor tamaño, de 45 mm. de diámetro, conserva entre dos grafilas vestigios de la siguiente leyenda: SIGIL[UM]. C[ONCILII]. SAN[T]. ROMANE. En el centro de la impronta conserva lo que parece ser un árbol frondoso, emblema de los desaparecidos bosques cameranos y antiguo ideograma, que expresaba la cohesión y autonomía de la comunidad de villa y aldeas.¹¹²

En el sello de Ajamil está descrita la ficha técnica del documento del que penden los sellos.

San Vicente de la Sonsierra

En esta época, al menos entre 1298 y 1423, cuando se documentan los sellos medievales de San Vicente¹¹³, utilizaba el concejo un ave como emblema privativo, aunque podemos considerarlo como una señal pre-heráldica, ya que en todos los casos no se encuentra la bestia dentro del campo de un escudo. Según el catálogo de sellos de Navarra, el animal es un águila, de las heráldicamente llamadas “pasmadas”, con las alas apuntando hacia abajo. El

¹⁰⁹ AMN. *Carta de hermandad entre varios concejos*. 1296, agosto, 6. Haro. Sig. 00P/11.

¹¹⁰ USÓN FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 228.

¹¹¹ GRANADO HIJELMO, Ignacio [et al.]. *El señorío de los Cameros*, pp. 64 y 72.

¹¹² REINARES MARTÍNEZ, Ernesto. 1990. Apuntes para la historia de San Román y su tierra en el Camero Viejo. *Berceo*, Nº 118-119, p. 149-180.

¹¹³ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino [et al.]. *Sellos medievales de Navarra*, p. 851.



águila es el símbolo de los antiguos reyes de Navarra, usado por primera vez por Sancho VII el Fuerte, en sus sellos de, al menos, 1196, cuando ya el rey Fernando II de León en 1170 y Alfonso VIII de Castilla ya habían utilizado sus símbolos preheráldicos¹¹⁴. El origen de este emblema, según Menéndez Pidal, probablemente proceda de la abuela del rey navarro, Margarita de l' Aigle, como símbolo parlante de esta familia normanda¹¹⁵. Sancho VII usó el águila como símbolo regio hasta su muerte, en 1234, cuando le sucede Teobaldo I que ya adoptará las célebres “cadenas de Navarra” como emblema personal, documentadas desde 1237¹¹⁶.

Es lógico, por tanto, que el concejo utilizara las armas del reino al que pertenecía, al igual que en Castilla se usaba el castillo en los sellos concejiles como símbolo de pertenencia al reino. Otra opción es que el ave sea un cuervo, ya que es una de las imágenes alegóricas de San Vicente; entre los variados símbolos de la iconografía con los que se representa al santo, el pájaro recuerda a la defensa que hizo un cuervo del cuerpo santo una vez martirizado y ultrajado¹¹⁷. En contra de esta teoría se debe apuntar que el cuervo en la heráldica se pinta “pasante”, es decir, con las alas plegadas y caminando.

El primer sello es biojival, de 6 centímetros de alto por 4 de ancho, utilizado entre los años 1298 y 1329 (figura 11). En orla aparece la leyenda “+SIGILLUM CONCILII SANCTI VINCEN(tis)”, es decir, sello del concejo de San Vicente. Se encuentra en el Archivo General de Navarra y en otros archivos municipales. Son sellos pendientes que muestran un águila pasmada¹¹⁸:

3/107 Biojival, 60 x 40 mm. 1298-1329.

Un águila

+ SIGILLUM CONCILII SANCTI VICEN(tis)

AGN I-594 caj. 4.114 (1298) Pend.

**AMT n. 48 caj. 1.30 (1305) Pend.*

AGN I-833 caj. 6.15 (1324) Pend.

AMP 96 caj. 15 (1329) Pend.

AHN vac. 684 y 1517

¹¹⁴ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino y MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier. 2000. *El escudo de armas de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, p. 34 y ss.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 36.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 39.

¹¹⁷ BELTRÁN, Miguel, BELTRÁN, Antonio, FATÁS, Guillermo [dir. y coord.] 1983. *Aragoneses Ilustres*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada, p. 154-155: “Fue arrojado más tarde a una mazmorra, falleciendo después y siendo tirado a un basurero, donde fue defendido por un gran cuervo”.

¹¹⁸ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino [et al]. *Sellos medievales de Navarra*, p. 851.



Figura 11: Sello de San Vicente de la Sonsierra (1305).

Imagen en MENÉNDEZ PIDAL, Faustino [et al]. *Sellos medievales de Navarra*, p. 851.

El segundo es un sello circular de 5 centímetros de diámetro, usado entre 1376 y 1423. Lleva una imagen muy parecida al anterior, el águila pasmada, y lleva en orla la leyenda “+S CONCILI SANTI VICENTI DE SVBSERRA”, que se traduce por “s(ello) del concejo de San Vicente de Sonsierra”. Su descripción¹¹⁹:

3/108 Circular, 50 mm. 1376-1423.

Un águila

+ S CONCILI SANCTI VICENTI DE SVBSERRA

AGN X-208 caj. 32.9 (1376) Pl.

ADPA E 526 (1396) Pend.

** AGN XXII-1153 caj. 73.28 (1398) Pend.*

AGN XXXII-199 caj. 116.15 III (1416) Pl.

AGN XXXV-29 caj. 122.4 II (1423) Pl.

Raymond 820.

En la época que están en uso estos sellos ya no se utilizaba como emblema real el águila negra, sino que se usaban ya las cadenas, adoptadas por Teobaldo I, sucesor de Sancho VII, según las últimas y más fundadas teorías heráldicas¹²⁰.

¹¹⁹ *Ibíd.*, p. 852.

¹²⁰ Ver nota 121.



Santo Domingo de la Calzada

La sigilografía concejil calceatense la hemos analizado ampliamente en anteriores trabajos¹²¹, lo que nos permite tener una idea bastante cabal de la emblemática en los sellos de la ciudad durante la Edad Media.

La imagen medieval de Santo Domingo, que es la del Santo liberando esclavos, aparece en todos los sellos con los que el concejo de la ciudad ratificaba sus documentos oficiales. Se conservan una cantidad importante de sellos concejiles (en comparación con otros municipios pujantes en aquella época), datables entre los años 1250 y 1360. En todos ellos aparece la imagen del Santo liberando cautivos, según la iconografía más popular de Domingo en esta época temprana de la ciudad, con pequeñas variaciones gráficas que no afectan a la temática principal. Podemos considerar estos sellos como imágenes para-heráldicas, ya que son signos que identifican al municipio según tipologías heráldicas reconocibles, pero que aún no están inscritas dentro del campo de un escudo.

Los siglos XIII y XIV coinciden, aproximadamente, con lo que se ha dado en llamar la primera fase de la heráldica o periodo medieval¹²², cuando un complejo y variado sistema simbólico de la sociedad altomedieval evoluciona hacia los escudos de armas. Al mismo tiempo que nace y se desarrolla de forma casi explosiva como código plástico de identificación individual, otras formas emblemáticas no personales adquieren el carácter de para-heráldicas al convivir con el sistema de comunicación visual dominante en el que se convirtió la Heráldica.

En esta época temprana y de máximo esplendor de la heráldica resultaba impensable que un concejo tuviera escudo propio, ya que, por su propia naturaleza, como ya hemos comentado, estos solo podían poseerlos individuos, al asociarse la idea de escudo al arma defensiva que servía para identificar a personas, nunca a una institución. Los primeros sellos concejiles españoles que llevan escudos siempre eran portados por figuras ecuestres que simbolizaban al concejo. Para entender mejor esta idea, tenemos que comprender que los escudos que hoy día relacionamos con dominios, como el castillo y león de los reinos homónimos o las barras de Aragón, eran realmente emblemas personales de los reyes en esta período, no de sus reinos, atribuyéndose escudos heráldicos a los territorios solo a partir del mediados del siglo XIV¹²³.

¹²¹ Ver nota 7 y consultar asimismo RUIZ ENCINAR, Mario. 2008. Símbolos de Santo Domingo de la Calzada. Heráldica municipal calceatense. *Fayuela: revista de estudios calceatenses*, nº 3-4, (Ejemplar dedicado a: Homenaje a Ángel Olmos Lezáun), pp. 47-91.

¹²² Para un estudio detenido de este período ver PASTOUREAU, Michael. 2006. El nacimiento de los escudos de armas. *Una historia simbólica de la Edad Media*, Buenos Aires: Katz, pp. 239-270 y MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *Panorama heráldico español*, pp. 5-22.

¹²³ Sirva como ejemplo el paradigmático caso del reino de Aragón, en MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *El escudo de España*, p. 143 y ss.

El emblema de 1250 se encontraba en un documento hoy desaparecido pero del que se tiene constancia y descripción documental. En el siglo XVIII González de Tejada¹²⁴ lo documenta y transcribe literalmente su contenido: la concesión de la condición de villa de realengo y cabecera de la merindad de Rioja por el rey Fernando III:

Está en forma de Privilegio Rodado, con Sello Real de plomo, pendiente de hebras de seda, con Castillos, y Leones; y los de la Cathedral, y la Villa son de cera, y en ellos una Imagen de nuestro Santo, de Hermitaño, con muleta en la mano derecha, y en la Siniestra unos pares de grillos, y á los pies unos Esclavos de rodillas.

Juan Menéndez Pidal lo registra a principios del siglo XX en su recopilación de sellos del Archivo Histórico Nacional¹²⁵, siguiendo la descripción de González de Tejada:

284.- A. 1250.- Sello de cera, pendiente de un privilegio rodado del rey don Fernando III, otorgado a la iglesia de Santo Domingo de la Calzada, en Sevilla, 20 de abril sub era MCC.LXXXVIII. (Se conservaba en el Archivo de la Iglesia de Santo Domingo, lit. P., núm. 4.)

Imagen del Santo ermitaño, con muleta en la mano derecha, y en la siniestra unos pares de grillos, y a los pies, unos esclavos de rodillas.

*OBSERV.- *** Da noticia de este sello José González Tejada, en su Hist. De Santo Domingo de la Calzada. Madrid, 1702, pág. 218.*

También lo documenta el medievalista Julio González en 1945¹²⁶, aunque no menciona su origen, y lo describe como “Anverso: Santo Domingo y unos esclavos. Reverso: castillo de tres torres”; ni González de Tejada ni Juan Menéndez Pidal describen que fuera un sello bifaz. Faustino Menéndez-Pidal¹²⁷ también documenta el sello de Santo Domingo de 1250 con la imagen del santo Patrón.

Es, según las fuentes documentales, un sello de doble impronta donde se utiliza una imagen “parlante”, es decir, hace una directa alusión al nombre del municipio, Santo Domingo. El reverso del sello lleva un castillo, al estar la ciudad bajo la jurisdicción de los reyes de Castilla, tal y como se refleja en muchas de las marcas medievales de los concejos castellanos; según Menéndez Pidal:

¹²⁴ GONZÁLEZ TEXADA, José. 1702. *Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abraham de La Rioja*. Madrid, p. 218. Disponible en <http://books.google.es/>

¹²⁵ MENÉNDEZ PIDAL, Juan. *Sellos españoles de la Edad Media*, p. 197.

¹²⁶ GONZÁLEZ, Julio. Los sellos concejiles de España en la Edad Media, p. 339-395.

¹²⁷ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. 1985. Los orígenes de la heráldica municipal española. *Ponencias, comunicaciones y conclusiones del I Congreso Ítalo-Español de historia municipal*. Madrid: Hidalguía, pp. 247-252.



La razón de incluir el emblema real es consecuencia de la utilización de estos sellos como sellos públicos, con valor probatorio ante los tribunales. El reconocimiento de este valor como 'sellos auténticos' a los sellos de los concejos es característica exclusiva de los reinos de Castilla y León... Los emblemas reales que llevaban impresos, conferirían a estos sellos una especial confianza ante los usuarios y los concejos procuraban incrementar así su uso porque les reportaba saneados beneficios económicos¹²⁸.

El sello de 1250 procederá, con toda probabilidad, de la misma impronta del fragmento de sello conservado en el Archivo de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada (en adelante ACSDC), en un documento de 1252¹²⁹. El sello sería circular, de doble impronta, del que solo se reconocen las trazas de un castillo de tres torres en la cara del reverso. En el anverso se supone que estaría representado Santo Domingo como liberador de cautivos. Se describe¹³⁰:

A.1252. Fragmento de sello de cera amarilla de dimensiones desconocidas. Deteriorado e ilegible.

Pende por hilos marrones de una donación a favor del cabildo de Santo Domingo de la Calzada, otorgado por Martín Guillén, canónigo de su catedral y por su hermano Nicolás, de unas casas en el barrio de Malburguete, con carga de dos aniversarios cada año por su alma y por la de su madre doña Marta de Laía. E esto fue fecho martes día de Sancta Agnes en el mes de yeñero anno Domini M° CC° L° II°.

ACSD 9/3

En el AMN se conservan dos sellos del concejo de Santo Domingo de la Calzada. El primero de ellos, de 1282, presente en una carta de hermandad de los concejos castellanos¹³¹, sabemos de su existencia porque el óculo o agujero del cual pendía el sello iba señalado por la leyenda “*S[ant]O D[oming]O DE LA CALÇADA*”; entre la colección de sellos sueltos del AMN se encuentra el fragmento de un sello (signado como el Ss. –sello suelto- 13) que parece ser el que debería colgar de la carta de hermandad¹³²:

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Fragmento de 70 x 65 mm. [90 mm. Ø], de un sello circular, de cera natural, con doble impronta, restos de enlace de trencilla a frnajas azules y blancas con bordes rojos.

A. Sin leyenda [S. CONCILII ... CALCIATENSIS]

Figura del santo: le faltan el busto, la cabeza y los brazos.

B. Sin leyenda [+ : S : C : O ... CALCIATENSIS]

¹²⁸ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *El escudo de España*, p. 87.

¹²⁹ ACSDC. *Donación del canónigo y su hermano al cabildo catedralicio*. 1252. Signatura 9/3.

¹³⁰ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Calahorra y Santo Domingo*, p. 33.

¹³¹ AMN, *Carta de hermandad de 65 concejos de Castilla con el Infante don Sancho*. 1282, mayo, 27. Burgos. Signatura 00P/04.

¹³² Según USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 215.

Castillo de tres torres, falta la izquierda

Proc.: A.M.N., sello suelto n° 13: ¿doc. 4, posición 6?

Otros ejemplares: A.M.N. doc. 9 sello 32 (1295). De este sello, más completo, está tomada la impronta n° 683 (A.H.N.). En el anverso se aprecia una figura en pie con hábito dominicano, con un báculo antiguo en tau en su mano derecha; a su izquierda un figura arrodillada y otra de pie, y a su derecha un árbol estilizado. La leyenda propuesta procede de este ejemplar.

Publ.: Juan Menéndez Pidal, n° 284 (año 1250), cita a José González Tejada: Historia de Santo Domingo de la Calzada. Madrid, 1702, pág. 218.

El otro sello del archivo najerino corresponde a otra carta de hermandad de concejos castellanos del año 1295¹³³, que no hemos podido estudiar al estar restaurándose en Madrid desde hace varios años¹³⁴ y es el que Usón, mencionado en la anterior cita, que también describe: “[anverso:] *Santo Domingo, en su mano derecha un báculo antiguo, a su izquierda 3 figuras;* [reverso:] *Castillo de tres torres*”¹³⁵. Es un sello de doble impronta de 90 mm. de diámetro (fragmento de 80 x 83 mm.) con la imagen, que se repetirá a lo largo del siglo XIV, del Santo liberando cautivos, y la que recuerda la pertenencia al reino de Castilla, el castillo de tres torres.

En el primer tercio del siglo XIV el concejo calceatense cambia de sello, circunstancia habitual por el deterioro de las matrices debido a su uso, que en el caso de Santo Domingo de la Calzada hemos podido comprobar por la profusión de restos y citas documentales de documentos sellados. La iconografía principal del Santo liberador de cautivos no varía, pero se advierten pequeños cambios estilísticos dignos de mención en la leyenda y en la presencia del símbolo real en el sello. Describiremos los mismos e interpretaremos su simbología.

En 1334 Alfonso XI otorga al concejo el honor y título de Ciudad y no se conserva el sello de este documento. Tampoco se conserva completo el sello custodiado en el Archivo Histórico Nacional, datado en el año 1343, pero sus restos están pendientes del documento (de hermandad entre la ciudad y las villas vecinas) mediante un cordón trenzado en colores blanco y verde, que bien podrían ser, según costumbre sigilográfica, los colores privativos de la ciudad.

El nuevo modelo de marca concejil completa se conserva en el ACSDC en dos sellos, ambos de 1331, de una sola impronta, con el emblema del concejo de la Ciudad. En el Archivo del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (en adelante AMSDC), también se documentan tres sellos, de 1334, 1358 y 1360. Los cinco sellos de cera parecen proceder de la misma matriz.

¹³³ AMN, *Carta de hermandad entre varios concejos de Castilla*. 1295, junio, 6. Burgos. Signatura 00P/09.

¹³⁴ Aún está en proceso de restauración.

¹³⁵ USON FINKENZELLER, Cristina. *El documento de Hermandad*, p. 230.



Los dos sellos del ACSDC son de 1331, en documentos de concordias entre el cabildo y el concejo¹³⁶ que apenas se llevan un par de días de diferencia del mes de marzo de dicho año. La descripción de ambos sellos es la siguiente¹³⁷:

Sello de cera amarilla de una sola impronta, en forma circular de 50 mm de diámetro... En el centro del sello aparece el Santo de pie con el bastón de arquitecto en la mano izquierda y cadenas y esclavos a ambos lados, uno a la derecha y dos en la izquierda. Sobre el Santo un arco trilobulado con un castillo de tres torres en la izquierda y un árbol en la derecha. Dos gráficas rodean la leyenda que está invadida por los pies del santo. Capital y minúscula.

La leyenda, en un latín vulgarizado, no es completamente legible en ninguno de los dos sellos por el deterioro de los bordes, pero se completa con la información que aportan ambos: + S CONCILII CIVITATES SANTI DOMINE CALCIATER. La traducción de la leyenda sería: Sello del Concejo de Santo Domingo de la Calzada.

Las fichas de ambos¹³⁸:

A.1331. Sello de cera amarilla de una sola impronta, en forma circular de 50 mm de diámetro. Buen ejemplar.

Hagiográfico. En el centro del sello aparece el Santo de pie con el bastón de arquitecto en la mano izquierda y cadenas y esclavos a ambos lados, uno en la derecha y dos en la izquierda. Sobre el Santo un arco trilobulado con un castillo de tres torres en la izquierda y un árbol en la derecha. Dos gráficas rodean la leyenda que está invadida por los pies del Santo. Capital y minúscula.

+ S CONCILI CIVITATES SANTI DOM[INE] CALCIATER

Pende por cintas de una sentencia arbitral de los jueces nombrados por el cabildo de Santo Domingo de la Calzada y esta ciudad, sobre la contribución actualizada que ésta debía pagar anualmente al cabildo, sobre la mitad de la marzaga, por concesión del rey Fernando III, quedando fijada la cantidad de 750 maravedís, equivalente al valor en moneda corriente de los 125 maravedís que señala dicho privilegio. Ffecho doze dias de março Era de mill e trezientos e ssesenta e nueue años.

ACSD 12/5

A.1331. Sello de cera amarilla de una sola impronta, en forma circular de 50 mm de diámetro. Buen ejemplar.

Hagiográfico. En el centro del sello aparece el Santo de pie con el bastón de arquitecto en la mano izquierda y cadenas y esclavos a ambos lados, uno en la derecha y dos en la izquierda. Sobre el Santo un arco trilobulado con un castillo de tres torres en la izquierda y un árbol en la derecha. Dos gráficas rodean la leyenda que está invadida por los pies del Santo. Capital y minúscula.

+ S CONCI[LI CIVITATES] SANTI DOMINE CALCIATER

¹³⁶ ACSDC. 1331. Signaturas 12/5 y 12/6.

¹³⁷ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Calahorra y Santo Domingo de la Calzada*, p. 24-25

¹³⁸ ESQUIDE. *Sigilografía medieval: Calahorra y Santo Domingo*, p. 39 y 40.

Pende por cuerda con restos de subsello ilegible de una escritura pública de compromiso otorgada por el cabildo catedral y ciudad de Santo Domingo de la Calzada, nombrando por ella jueces árbitros que sentencian sobre el valor actual de los 125 maravedíes que anualmente debía pagar la ciudad a dicho cabildo por razón de la mitad de la marzaga y en virtud del privilegio concedido por el rey Fernando III y obligándose amabas partes a observar dicha sentencia arbitral. Ffecho catorze dias de março Era de mill e trezientos e ssessenta e nueve años.

ACSD 12/6

En el AMSDC se conserva un contrato de venta entre dos particulares y el concejo con un sello pendiente bastante deteriorado datado en 1334¹³⁹ que no nos permite reconocer el sello, aunque lo suponemos idéntico, por la cercanía temporal, a los conservados en el Archivo Catedralicio.

De 1358 es el sello conservado en el AMSDC pendiente de la carta de hermandad entre los concejos de la ciudad calceatense y la vecina villa de Bañares¹⁴⁰ y de 1360 el sello de una avenencia entre el concejo y la iglesia de la Calzada¹⁴¹ (figura 12).



Figura 12: Sello del Concejo de Santo Domingo del año 1358. AMSDC.

¹³⁹ AMSDC. *Contrato de venta entre dos particulares y el concejo de Santo Domingo*. 1334. Santo Domingo de la Calzada.

¹⁴⁰ AMSDC. *El concejo calceatense firma una avenencia con los capellanes de la iglesia de la Calzada*. 1360, septiembre, 6. Santo Domingo de la Calzada. Sig. 0/63, leg. 2/33.

¹⁴¹ AMSDC. *Los concejos de Santo Domingo y Bañares firman carta de hermandad y concordia sobre diversos asuntos*. 1358, diciembre, 30. Santo Domingo de la Calzada. Sig. 0/62, leg. 2/31.



La descripción que se hace de los sellos de 1358 y 1360 (aplicable al de 1334) en sus fichas del Archivo es la siguiente:

Figura estante representando a Santo Domingo. Sostiene con su mano izquierda la vara de maestro constructor. A ambos lados hay figuras de esclavos arrodillados con cadenas en actitud suplicante hacia el Santo. Las figuras están recogidas en un triple arco superior. Encima de los arcos laterales hay decoración. La leyenda bordea entre dos gráficas al sello: +S CON[...] SANTO DO[...] CALCIATER.

Los tres sellos penden del documento por un trenzado de hilos azules, verdes y blancos o amarillos, no podemos asegurar correctamente el tono por la antigüedad y la pérdida de color del cordón.

Estos sellos del siglo XIV, conservados en los archivos municipal y catedralicio, con el mismo dibujo, representan a Santo Domingo en su primera representación más común en la Edad Media, popularizada en los sellos del siglo XIII, como liberador de cautivos, ya que los milagros del gallo y la gallina, así como el de la hoz y la encina, se popularizarían más adelante. Aparece el Santo de pie apoyado en una vara de arquitecto y encadenado a presos de rodillas como metáfora del milagro ocurrido por su intercesión una vez muerto: liberó a un soldado calceatense cautivo del moro apareciéndose en su mazmorra y sacándole de allí sin que le viesen; los grilletes y cadenas se cayeron ya fuera de la cárcel. González de Tejada recoge este milagro y su función en la iconografía heráldica del concejo:

Este milagro está esculpido y pintado en algunas partes de nuestra Santa Iglesia, y por él antiguamente, la Iglesia y Villa de Santo Domingo ponían por armas en los instrumentos una imagen del Santo con grillos en las manos y un cautivo arrodillado a sus pies, y aún hoy [por 1702] dura este sello.

El Santo aparece en el centro de los sellos más grande que los cautivos (dos a su derecha y uno a la izquierda), con el cayado en su mano izquierda y los grillos encadenados a la derecha.

Esta iconografía, tal y como hemos comentado antes, era la más habitual del Santo poco después de su muerte. No olvidemos que el santo recibe su nombre de pila en honor de Santo Domingo de Silos, también reconocido como libertador de cautivos. Así es como se representará al Santo durante la Edad Media: con el hábito talar, el cayado de constructor y acompañado de cautivos cuyas cadenas recoge¹⁴². Esta es la imagen que está en la cripta de la catedral,

¹⁴² En el artículo de CANTERA MONTENEGRO, Enrique. 1991-1992. El tema del peregrino ahorcado en la iconografía de Santo Domingo de la Calzada. *Anales de historia del arte*, nº 3 se contextualizan las diferentes imágenes del santo a lo largo de la historia. Respecto a la imagen del santo liberador de cautivos menciona: "Su labor de libertador de cautivos hay que centrarla en una época en la que las tierras hispanas estaban en constante conflicto entre los reinos cristianos y musulmanes, siendo, por tanto, muy frecuentes los casos de personas que quedaban cautivas. Entre éstas, las que tenían un origen riojano se encomendaban de una manera especial a Santo Domingo de la Calzada, para que les propiciara la liberación, y según los relatos llevó a cabo un



datada en el siglo XIII, y en la clave de la bóveda del tercer tramo central, del primer cuarto del mismo siglo.

Están incluidas las figuras del Santo y los cautivos liberados en una especie de hornacina de tres cuerpos, cuyo lóbulo central enmarca como aura la cabeza de Santo Domingo. En la decoración que hay sobre los arcos laterales, acompañando el arco de la cabeza del santo, un castillo de tres torres a la izquierda y un árbol a la derecha. Esquide¹⁴³ explica atinadamente la evolución del sello de doble cara en el siglo XIII (con el Santo en el anverso y las armas castellanas en el reverso) para integrar los dos elementos iconográficos (el concejil y el de realengo) en una sola cara en el siglo siguiente.

Así, a modo de resumen, en el sello medieval calceatense aparecen tres signos gráficos que se integran en un solo emblema sigilar que evolucionará al futuro escudo de la ciudad:

1. La imagen del Santo liberador de cautivos, como símbolo *parlante* de la ciudad, es decir, el que representa figuras de nombre igual a la institución o persona que los usa: la *imagen de Santo Domingo* para el *concejo de Santo Domingo de la Calzada*. A nivel de la imagen como “marca” o “logotipo” de la ciudad, éste sería el referente más directo y popular por aludir directamente al concejo y con un milagro muy conocido y difundido al final de la Edad Media debido a las circunstancias socio-políticas de la Reconquista. Es también el emblema de la catedral calceatense desde mediados del siglo XIII, como veremos más adelante.
2. El castillo de tres torres en representación de la condición de villa de realengo del Reino de Castilla. De aparecer en el reverso del sello durante el siglo XIII, ocupando toda la cara del mismo, pasa a ocupar un espacio mínimo en el XIV, aunque preferente, en la parte superior y a la izquierda del Santo. Desde la Edad Media se refleja en los emblemas calceatenses la relación de la corona con el concejo, circunstancia que se repetirá a lo largo de los siglos hasta el escudo actual.
3. El árbol como símbolo del concejo de Santo Domingo, con la misma preeminencia que el emblema de los reyes de Castilla, colocado a la izquierda del Santo (nuestra derecha). Es un símbolo de tipo *hagiográfico*, ya que representa otro milagro de Domingo, el del talado del bosque de Ayuela con una simple hoz. Desde el siglo XIV ya se usa

buen número de milagrosas puestas en libertad, en las que se aparecía a los infelices en las mazmorras y les libraba de las cadenas, abriéndoles luego las puertas de las prisiones, e incluso acompañándoles en ocasiones de regreso a su tierra. Como señal de agradecimiento fueron también muchos los que colgaron sus grilletes en la catedral calceatense, frente al sepulcro de su santo liberador, como aún puede verse en la actualidad”.

¹⁴³ ESQUIDE EIZAGA, Diego. *Sigilografía medieval: Calahorra y Santo Domingo*, p. 24-25.



el árbol para identificar al conejo, aunque la simbología principal sea la imagen del propio Santo, más reconocible que la alegoría visual de la encina, de comprensión más abstracta al no reconocerse la hoz.

De cualquier forma, aunque estos sean los indiscutibles símbolos del conejo en la Edad Media, no los hemos encontrado reproducidos en el interior del campo de un escudo, pudiendo considerarlos como emblemas o señales pre-heráldicas más que blasones en sí mismos.

Aunque no sean imágenes institucionales de la localidad, exponemos también para su estudio los llamados sellos de peregrinación. Estos sellos también son de tipo *hagiográfico* y *parlante*, ya utilizan la imagen del Santo para reconocer su advocación y también, por qué no aventurarlo, reconocerse por sinestesia en la misma ciudad que fundó.

Hay un curioso documento de finales del siglo XIII que aúna los principales símbolos del Santo y de la ciudad. Durante esta época se utilizan los sellos de peregrinación¹⁴⁴, que servían para atestiguar el paso de los peregrinos por los diferentes hospitales del Camino de Santiago, siendo una costumbre sigilar que venía del ámbito germánico y que se supone que extendieron los peregrinos jacobeos que procedían de esta zona

En el en el Museo de la Edad Media de Cluny¹⁴⁵ (París) se conserva uno de estos sellos de peregrino de Santo Domingo de la Calzada (figura 13). El Museo lo data entre los siglos XIII y XIV; es de plomo-estaño, de forma ojival doble y de 55 mm de alto por 31 mm en su parte más ancha y lleva una anilla para coserse a las ropas del romero. Se observa la figura del Santo nimbado en una hornacina con un cautivo a sus pies, del que coge su cadena¹⁴⁶ con su mano derecha mientras lleva un báculo o cayado en la izquierda; sobre cada uno de los brazos, el gallo y la gallina. Debido al estado del sello, no se pueden distinguir otros detalles, aunque parece verse debajo de la hornacina una especie de representación simplificada de una ciudad amurallada y un edificio con

¹⁴⁴ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. 1992. Emblemas de peregrinos y de la peregrinación a Santiago. *El Camino de Santiago, la hospitalidad monástica y las peregrinaciones*. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura. Reeditado en *Homenaje a Faustino Menéndez Pidal de Navascués*. Revista Príncipe de Viana, nº 241. Pamplona, 2007. Pp. 647-654.

¹⁴⁵ Musée National du Moyen Âge-Thermes de Cluny (Paris). *Enseigne de pèlerinage: Saint Dominique de la Chaussée, 13e-14e siècle*, CL4768.

¹⁴⁶ También se interpreta como la figura del ahorcado del milagro del gallo y la gallina, aunque preferimos la interpretación del cautivo por ser la más utilizada en esta época en las imágenes del Santo producidas en la ciudad. Ver MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *Emblemas de peregrinos*, p. 649.

puerta en su interior. Lleva por leyenda: *SIGILUM SANTI DOMINICI CALCIATENSIS*. La ficha original francesa¹⁴⁷:

Cote cliché : 97-011842

N° d'inventaire : CL4768

Titre: Enseigne de pèlerinage : saint Dominique de la Chaussée

Description: 13e-14e siècle

Technique/Matière: étain, moulé (technique), plomb (métal)

Site de production: Santo-Domingo-de-la-Calzada (origine)

Hauteur: 0.055 m.

Longueur: 0.031 m.

Localisation: Paris, musée de Cluny - musée national du Moyen-Age



Figura 13: Sello de peregrino de Santo Domingo de la Calzada. Siglos XIII-XIV.
Imagen del sello disponible en <http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/2TS4GY/97-011842.jpg>

¹⁴⁷ Ficha disponible en <http://www.photo.rmn.fr/cf/htm/CSearchZ.aspx?Total=9&FP=111948416&E=2K1KTSJ3CT8US&SID=2K1KTSJ3CT8US&New=T&Pic=5> [consulta 31/05/2013]



Santurde/Santurdejo

En el Archivo Histórico Nacional (AHN) hay depositado un sello medieval que podemos atribuir a los concejos de Santurde o Santurdejo y que nos hace suponer que ya tenía un escudo o imagen propia desde la Edad Media, aunque no se ha preservado el dibujo del mismo. En el inventario de sellos que realiza Guglieri¹⁴⁸ en los años 70 del siglo pasado, se documenta un fragmento de sello, el número 2029, del año 1305 que, desgraciadamente, ya no conserva la impronta con la imagen propia del concejo por ser pequeño el trozo de sello conservado y la mala conservación del mismo. Se puede leer aún la leyenda “...NCILIUM DE SANT...”, traducible por *CONCEJO DE SANT...*, que Guglieri Navarro interpreta como “Concejo de Santurce”, cuando realmente, al pender de una carta de hermandad entre los concejos de Santo Domingo de la Calzada, Hayuela, Santurde y Santurdejo, debemos suponer que se refiera a uno de los concejos riojanos cuya denominación comienza por SANT, ya sea Santurde o Santurdejo.

La ficha técnica del sello dice:

2029 A. 1305. Fragmento de sello de cera oscura, de una sola impronta, de 50 mms. de diámetro. Sin impronta.

Corresponde el fragmento a la parte inferior del sello y está muy borroso. La leyenda en capital y minúscula.

... NCILIUM DE SANT...

Pende de una trencilla de lino tejida a colores verde y blanco, de una carta de hermandad entre los Concejos de Santo Domingo de la Calzada y de Hayuela y los Concejos de Santurde, Santurdejo y Pino de Suso.- Fecha de la carta jueves seis días de mayo, era de mille e trescientos e quarenta e tres annos.

Sin proced^a.- P – Arch. Hist. Nal. leg^o. 1, n^o 1.

Arm^o. 8. Caj. 125/n^o 14.

¹⁴⁸ GUGLIERI NAVARRO Araceli. *Catálogo de sellos*, pp. 87-88.